ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha:	Julio 2025
Dependencia Solicitante:	Subdirección Técnica de Parques
Objeto a contratar:	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INSECTOS, CONTROL DE ROEDORES, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LOS DIFERENTES PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD, UBICADOS EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y EN LAS SEDES ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO DEL IDRD.

I. MARCO LEGAL

Según el Decreto Nacional 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"*; el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – I.D.R.D, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

2.1 Descripción de la Necesidad	El INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD es una entidad descentralizada del orden distrital, creada por el Acuerdo No. 4 de 1978 como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y pertenece al Sistema Nacional del Deporte. El artículo 2 del Acuerdo 4 de 1978 precisa entre otras funciones del IDRD: *"6. Administrar los escenarios deportivos de modo que dentro de criterios de esparcimiento para los ciudadanos, permitan ingresos en taquillas para atender al mantenimiento y mejoramiento de los mismos", "8. En general, celebrar toda clase de negocios jurídicos, de administración, disposición, gravamen o compromiso de sus bienes o rentas, dentro de la órbita de sus funciones"*. Ahora bien, en cumplimiento de lo anterior, la Resolución 006 de 2017 *"Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Resolución 002 de 2023, establece las dependencias que hacen parte de su estructura organizacional, definiendo para el efecto las funciones específicas atribuidas a cada una de ellas, con la finalidad de responder a las necesidades institucionales. Es así, que la resolución en mención establece en el artículo 14 que la Subdirección Técnica de Parques tiene, entre otras, las siguientes funciones: *"…4. Coordinar el manejo integral en los parques y escenarios administrados por el instituto para el uso y disfrute de la comunidad…"* y *"…7. Dirigir, desarrollar y evaluar la ejecución de programas y proyectos de administración, mantenimiento, recuperación y adecuación derivada el mantenimiento, de parques y escenarios, de acuerdo con los lineamientos que imparta la Dirección General del Instituto…"* Así mismo y en el entendido que el presente proceso cuenta con recursos económicos de la Subdirección Administrativa y Financiera, la Resolución 006 de 2017 define funciones específicas para la mencionada Subdirección entre las que se encuentran

la de *"…18. Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la administración de los recursos físicos y logísticos (servicios de transporte, vigilancia, aseo, cafetería, entre otros) de la Entidad que se requieran para el adecuado funcionamiento de la misma…"*

Teniendo en cuenta la Resolución No. 225 de 2004, la función principal de la Subdirección Técnica de Parques consiste en Dirigir la ejecución e implementación y desarrollo de las políticas y programas tendientes a proporcionar sostenibilidad económica, social y de la infraestructura física del Sistema Distrital de Parques mediante la ejecución de estrategias de apropiación social, promoción de servicios y mantenimiento preventivo y correctivo del mismo. Es así como desde esta Subdirección se estructura el proceso contractual para la actividad de fumigación contra plagas y desinfección de áreas, dirigido a los parques administrados por el IDRD, razón por la cual se hace necesario contratar el servicio de fumigación contra insectos, control de roedores, desinfección de áreas y lavado de tanques de almacenamiento de agua en los Parques y Escenarios del IDRD y en las áreas administrativas, con el fin de garantizar la salubridad y saneamiento de estos.

En este marco obligacional, el actual Plan de Desarrollo *"Bogotá Camina Segura"*, contempló la existencia del proyecto de inversión gerenciado por la Subdirección Técnica de Parques *"8162 - Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C"*, el cual tiene como una de sus metas, *"Administrar, mantener y/o mejorar 146 parques y escenarios del sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro, propendiendo por generar unas condiciones adecuadas, para el disfrute de los mismos"*. Dicho lo anterior, para dar cumplimiento ; es necesario contratar el servicio de fumigación para insectos, control de roedores, desinfección de áreas y lavado de tanques de almacenamiento de agua; en los diferentes parques administrados por el IDRD y sus Sedes Administrativa y de Archivo, con lo cual se aporta al alcance del 100% de los parques y escenarios priorizados con las acciones definidas de mantenimiento y mejoramiento físico, puesto que preservar las condiciones adecuadas en términos de salubridad y sanitarios hace posible promover el ejercicio y goce pleno del derecho al deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de parques y escenarios para los habitantes de Bogotá D.C.

Ahora bien, es de señalar que en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente actualmente se encuentra en vigencia el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, sin embargo dicho acuerdo fue diseñado para el aseo y cafetería de sedes administrativas de las entidades públicas, en la cual la actividad de fumigación se encuentra contemplada para las áreas ajardinadas que tienen condiciones fitosanitarias que deben ser tratadas por medio de la fumigación de insecticidas para su control y manejo, la fumigación que contempla el presente proceso es contra insectos voladores y rastreros así como el control de roedores. Razón por la cual no se ajusta a las necesidades y particularidades del servicio de fumigación requerido en parques y escenarios, adicional no se cubre la necesidad de lavado, limpieza y desinfección de tanques también requerido por la Entidad para dar cobertura de manera integral a las necesidades higiénico - sanitarias de los parques y escenarios.

Las actividades de control vectorial realizadas en el marco de la contratación del servicio de fumigación para insectos y control de roedores, así como las de desinfección y lavado de tanques de almacenamiento de agua, harán posible el control de vectores (agentes vivos que transportan y transmite un patógeno a otro organismo vivo) lo cual a su vez contribuirá a contar con las condiciones higiénico-sanitarias óptimas para el uso y disfrute de los parques por parte de los visitantes, usuarios y la comunidad en general y de esta forma se atenderán las directrices dadas por la Secretaría Distrital de Salud y así evitar la propagación de epidemias y enfermedades, que puedan afectar el estado de salud de los usuarios.

Así mismo, el lavado de tanques enmarcado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 2105 de 1983 expedido por el Ministerio de Salud y la fumigación y control vectorial en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991 expedido por el Ministerio de Salud, se hace necesario dar continuidad a las actividades de

control vectorial y lavado de tanques para dar cumplimiento a las exigencias sanitarias establecidos en las normas citadas previamente, surge la necesidad de realizar la contratación de dichas actividades.

Teniendo en cuenta que las actividades de limpieza de tanques para almacenamiento de agua y de control de vectores (roedores e insectos), propenden por mantener las condiciones higiénico sanitarias en espacios y edificaciones en los cuales se llevan a cabo actividades de tipo administrativo, operativo, recreativo y deportivo; la prestación de servicios mediante los cuales sea posible ejecutar labores de fumigación y lavado de tanques se hacen necesarias tanto en la sedes administradas por la Subdirección Administrativa y Financiera, como en los parques y escenarios que son administrados por la Subdirección Técnica de Parques. Con base en lo anterior se realiza de forma aunada la formulación de un único proceso contractual mediante el cual sea posible atender los requerimientos higiénico sanitarios inherentes de cumplimiento normativo que debe dar IDRD a parques, escenarios, edificaciones administrativas y de archivo.

Cada parque, escenario, sede de archivo y sede administrativa cuenta con variables de área, afluencia de visitantes, cercanía o presencia de cuerpos de agua, distribución de zonas verdes y duras que lo hacen heterogéneo, estas características hacen necesario que se cuente con una frecuencia específica definida por el IDRD para la realización de las actividades de fumigación y control vectorial, esta periodicidad en la ejecución de la fumigación de insectos y control de roedores se establece de forma mensual, bimestral o trimestral teniendo en cuenta las variables descritas previamente, así como la sede administrativa y sede de archivo del IDRD. En lo referente al lavado y desinfección de tanques la frecuencia de esta actividad en cada parque y/o escenario, la cual se debe ejecutar con periodicidad semestral.

Aunado a lo anterior, contar con el servicio de fumigación para insectos, control de roedores, desinfección y lavado de tanques de almacenamiento de agua en los diferentes parques y escenarios deportivos administrados por el IDRD, así como en las sedes administrativa y archivo del IDRD permite el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único", particularmente en lo previsto por los numerales 22 y 23 del artículo 38, según los cuales se impone como deberes de los servidores públicos: *"Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados"* y *"Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización"*.

La extensión de la vigencia del contrato derivado del proceso de menor cuantía para la prestación de servicios en Fumigación, control de roedores y limpieza y desinfección de tanques del IDRD del año 2025 a 2026 se justifica en primera medida por el principio de continuidad en la prestación de servicios públicos, consagrado en la Ley 80 de 1993 y reafirmado en jurisprudencia posterior desde el art 365 C.P sobre características de continuidad de los servicios públicos. El artículo 14 señala: "Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción". (L. 38/89, art. 10).". Sobre el mismo principio, la Corte Constitucional2 en Sentencia C-337 de 1993, M.P Vladimiro Naranjo Mesa, sostuvo: "La estimación de los ingresos y la autorización de los gastos públicos se debe hacer periódicamente cada año, del 1o. de enero al 31 de diciembre, integrando la unidad de cómputo determinada temporalmente en un período de tiempo. Este principio establece que la administración pública debe garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios esenciales para el funcionamiento de las entidades estatales. En este caso, la actividad de fumigación, control de roedores y desinfección de tanques son cruciales para garantizar parques y escenarios que cumplan con las condiciones de salubridad y que propendan por la seguridad de los usuarios del IDRD, por lo que no puede haber un lapso sin cobertura entre vigencias fiscales.

Por último, la extensión de la vigencia se alinea con los principios de eficiencia y economía en la contratación estatal, establecidos

<table>
<tr><td></td><td>en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. Al permitir que el contrato se extienda a la vigencia 2025, se evita la necesidad de iniciar un nuevo proceso de selección al comienzo del año, lo cual podría resultar en periodos sin cobertura y en costos administrativos adicionales. Esta continuidad no solo garantiza la prestación ininterrumpida del servicio, sino que también puede resultar en condiciones más favorables para la entidad en términos de precios y eficiencia operativa, al permitir una relación contractual más estable y prolongada con el proveedor seleccionado.

Aunque las actividades de fumigación, control de roedores y limpieza y desinfección de tanques, no constituye en sí misma un servicio público, es un componente esencial para garantizar las condiciones de salubridad en las sedes administrativas, parques y escenarios del IDRD donde se prestan servicios públicos de recreación y deporte. La extensión del contrato a la vigencia 2025 se alinea con este mandato constitucional al asegurar la continuidad y eficiencia en la prestación de servicios relacionados con la seguridad pública, que es una responsabilidad ineludible del Estado. Esta interpretación extensiva del artículo 365 refuerza la obligación de las entidades estatales, como el IDRD, de mantener sin interrupción las actividades necesarias para la adecuada prestación de sus servicios al público.

Por lo tanto, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte necesita realizar actividades que hagan posible mantener las condiciones sanitarias aptas en parques, escenarios deportivos y en las sedes administrativa y de archivo, que permitan el control de insectos y roedores y a su vez contar con las condiciones de conservación de la calidad del agua almacenada en los tanques lo cual justifica la contratación del servicio de fumigación para insectos, control de roedores, desinfección de áreas y lavado de tanques de almacenamiento de agua en los diferentes parques, escenarios deportivos administrados por el IDRD y sus sedes Administrativa y Archivo con el objetivo de mantener y conservar en buen estado de funcionamiento de estos espacios de acuerdo con las prioridades y metas establecidas por las Subdirección Administrativa y Financiera, y el proyecto ejecutado por la Subdirección Técnica de Parques, por lo anterior, se considera conveniente contratar el servicio objeto del presente estudio.</td></tr>
<tr><td>2.2 Clasificador de Bienes y Servicios</td><td>El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC), es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español. En consecuencia, el servicio del presente proceso responde a los siguientes Códigos UNSPSC:

<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>[C] - Maquinaria; Herramientas; Equipo Industrial y Vehículos</td><td>24000000 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales</td><td>24110000 - Recipientes y almacenamiento</td><td>24111800 -Tanques y cilindros y sus accesorios</td><td>24111810- Tanques de almacenamiento de agua</td></tr>
<tr><td rowspan="3">[F] - Servicios</td><td rowspan="2">70000000 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna</td><td>70110000 - Horticultura</td><td>70111700 - Parques, jardines y huertos</td><td>70111712 - Servicios de fumigación de parques y jardines</td></tr>
<tr><td>70150000 - Silvicultura</td><td>70151500 - Gestión de Cultivos Forestales</td><td>70151502 - Control de Plagas Forestales</td></tr>
<tr><td>72000000 - Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e</td><td rowspan="2">72102100- Control de Plagas</td><td>72102103 - Servicios de Exterminación o Fumigación</td></tr>
<tr><td>72102106 - Control de</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			instalaciones		Roedores
		76000000 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	**76100000-** Servicios de descontaminación	**76101500-**Desinfección	**76101503-** Servicios de desinfección o desodorización
		77000000- Servicios Medioambientales	**77110000-** Protección medioambiental	**77111600-**Rehabilitación ambiental	**77111602-** Servicio de descontaminación ambiental

2.3 Perspectiva legal

Análisis Regulatorio

En el presente proceso se debe tener en cuenta la siguiente normatividad:

- **Decreto 1843 de 1991 expedido por el Ministerio de Salud –** Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas. Este decreto establece disposiciones generales y definiciones para el control y vigilancia epidemiológica, asegurando que se sigan las normativas adecuadas para la aplicación de plaguicidas en el país
- **Resolución 4143 de 1993 expedida por la Secretaría de Salud de Bogotá.** por la cual se fijan algunos procedimientos administrativos en concordancia con el Decreto 1843 de 1991 y, se reglamenta la inscripción de Asistentes Técnicos para las empresas aplicadoras de plaguicidas y se fija su costo.
- **Decreto 1609 de 31 de julio de 2002 expedido por el Ministerio de Transporte.** Establecer los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera en Colombia.
- **Decreto 1443 de 2004 expedido por el Ministerio de Ambiente.** El presente decreto tiene por objeto establecer medidas ambientales para el manejo de los plaguicidas, y para la prevención y el manejo seguro de los desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.
- **Decreto 1575 de 2007 expedido por el Ministerio de Protección Social.** El objeto del presente decreto es establecer el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, exceptuando el agua envasada.
- **Resolución 2190 de 1991 expedida por la Secretaría de Salud.** por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.
- **Norma Técnica Colombiana (NTC) 4576 de 1999 ratificada por el Consejo Directivo de 1999-01-20.** se refiere a la desinfección de instalaciones de almacenamiento de agua potable.
- Ley 1252 de 2008 por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto No 1076 del 26/05/2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sección 3.** De las obligaciones y responsabilidades. **Artículo 2.2.6.1.3.1.4** Este artículo señala que los generadores de residuos peligrosos deben:

  1. Identificar y caracterizar los residuos o desechos peligrosos que generen.
  2. Implementar medidas de minimización en la fuente, buscando reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos generados.
  3. Almacenar, transportar y disponer de los residuos de manera segura y conforme a la normativa vigente.
  4. Llevar registros detallados de la generación, manejo y disposición de los residuos.
  5. Informar a las autoridades ambientales competentes sobre la gestión de los residuos, según los procedimientos

	establecidos. Estas obligaciones buscan garantizar una gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos, protegiendo la salud humana y el medio ambiente.
2.4 Perspectiva Económica y Comercial	La actividad del objeto a contratar por la Entidad correspondiente a: *"Contratar el servicio de fumigación para insectos, control de roedores, desinfección y lavado de tanques de almacenamiento de agua en los diferentes parques administrados por el IDRD, ubicados en el Sistema Distrital de Parques y en las sedes administrativa y archivo del IDRD"*, hace parte del Sector terciario de la economía, que abarca las actividades en las que se producen bienes intangibles y que generalmente sirven de soporte a los sectores primario y secundario de la economía. En el marco de lo consultado en la página del Banco de la Republica www.banrepcultural.gov, la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La actividad económica del país está dividida en sectores económicos, cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así: ➢ Sector primario o sector agropecuario. ➢ Sector secundario o sector Industrial. ➢ Sector terciario o sector de servicios. Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. **El sector terciario o de servicios de la economía colombiana**, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, hoteles, los restaurantes, la salud, la educación, el sector financiero, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son: ➢ Sector agropecuario ➢ Sector de servicios: Corresponde al sector terciario. ➢ Sector industrial ➢ Sector de transporte, ➢ Sector de comercio ➢ Sector financiero ➢ Sector de la construcción ➢ Sector minero y energético ➢ Sector solidario

- Sector de comunicaciones

Los aspectos económicos más relevantes de la economía colombiana y del sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas "suaves" de la economía tales como:

a) Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
b) Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
c) Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
d) Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
e) Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
f) Hotelería y las actividades en torno al turismo.
g) Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los
h) Sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
i) Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información).
j) Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión).
k) Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).

Variables Macro, Meso y Microeconómicas

Este documento presenta un análisis estructurado del sector de fumigación y control de plagas en Colombia, teniendo en cuenta variables macroeconómicas, mesoeconómicas y microeconómicas relevantes para el año 2025.

1. Variables Macroeconómicas

Estas variables afectan transversalmente al sector de fumigación desde el entorno nacional:

Variable	Relevancia para el sector
PIB nacional	Aumento del PIB puede incrementar la demanda de servicios como fumigación.
Inflación (IPC)	Afecta el costo de insumos como químicos y servicios logísticos.
Tasa de cambio	Influye en el precio de plaguicidas o equipos importados.
Salario mínimo	Impacta directamente en los costos de mano de obra.
Política fiscal	Cambios tributarios pueden encarecer el servicio.
Tasa de desempleo	Afecta tanto la oferta laboral como la demanda.
Inversión pública	Programas contra vectores impulsan contratación estatal del servicio.

2. Variables Mesoeconómicas

Relacionadas con el entorno sectorial o industrial del control de plagas:

Variable	Relevancia específica
Normatividad sanitaria y ambiental	Define productos autorizados y condiciones técnicas de operación.
Acceso a insumos químicos	Afecta costos y disponibilidad del servicio.
Oferta de formación técnica	Influye en la calidad y seguridad del servicio.
Contratación pública sectorial	Genera demanda estructurada en entidades estatales.
Asociaciones gremiales	Inciden en regulación y estándares.
Tendencias en sostenibilidad	Promueven servicios más ecológicos o especializados.

3. Variables Microeconómicas

Factores que afectan directamente a las empresas del sector:

A continuación, se presentan los aspectos económicos más relevantes de la economía colombiana y del sector:

Variable	Ejemplo aplicado
Estructura de costos	Costos de personal, transporte, químicos, seguridad.
Precio del servicio	Condicionado por competencia, mercado objetivo y regulación.
Nivel de competencia	Alta informalidad impacta precios y calidad.
Capacidad operativa	Tamaño del equipo, cobertura, dotación técnica.
Demanda del cliente	Viviendas, industrias, entidades públicas.
Percepción de valor	Valoración del cumplimiento, rapidez y seguridad.
Canales de distribución	Licitaciones, atención directa, apps de servicios.

Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE DANE[1]

Comportamiento anual: En mayo de 2025, la economía colombiana registró un crecimiento del 2,70% en la serie ajustada por efectos estacionales y calendario, y del 2,81% en la serie original, frente al mismo mes de 2024. Esto significa que, en términos generales, la actividad económica se mantuvo en terreno positivo, mostrando una expansión moderada y sostenida.

El índice ajustado se ubicó en 125,91, lo que representa un avance frente a los 122,60 observados en mayo del año anterior. Este comportamiento refleja una recuperación estable, más asociada a un proceso de consolidación que a un crecimiento acelerado, en un contexto económico que todavía enfrenta retos como el control de la inflación y el ajuste de las tasas de interés.

Comportamiento mensual: Al comparar abril con mayo de 2025, se aprecia un repunte en la actividad económica. Mientras abril presentó señales de desaceleración, mayo mostró una mejora, rompiendo con la ligera contracción observada en el mes anterior.

Este repunte mensual se enmarca en un patrón estacional recurrente, donde la economía tiende a fortalecerse en ciertos periodos del año, impulsada por sectores con mayor actividad en temporada intermedia, como manufacturas, comercio y algunos servicios especializados

[1] Información consultada en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Comportamiento año corrido: En los últimos 12 meses, la economía ha mostrado un comportamiento oscilante: Meses de crecimiento alto, como abril de 2024, superando el 5%, Periodos de moderación, especialmente en la segunda mitad de 2024, con tasas más bajas e incluso algunas caídas puntuales, Un cierre de ciclo que mantiene el promedio anual de crecimiento entre el 2% y 3%, lo que indica una reactivación moderada y sostenible.

La brecha entre la serie original y la ajustada ha sido mínima, lo que confirma que los factores estacionales no han distorsionado significativamente la tendencia de fondo.

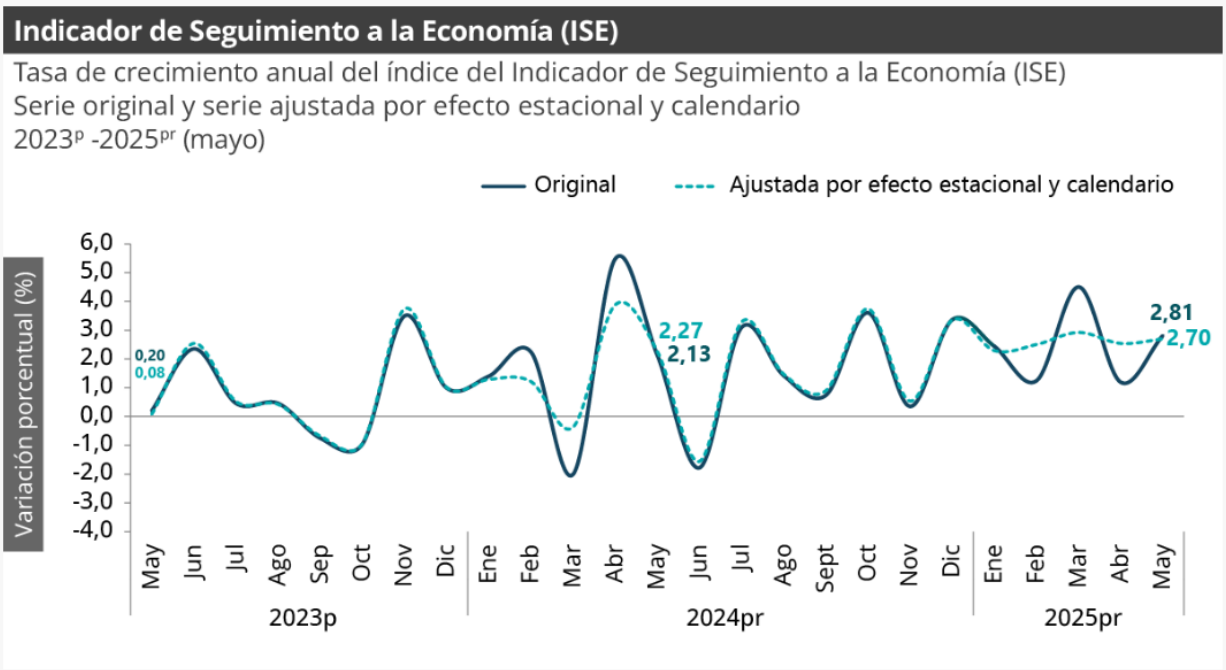
Aunque el reporte del ISE no detalla el comportamiento por sectores específicos, es relevante destacar que los servicios de fumigación se ubican dentro de las actividades administrativas y de apoyo o, en algunos casos, dentro de actividades profesionales y técnicas.

En este grupo, el desempeño suele estar ligado a:

- Ciclos agrícolas (mayor demanda en temporadas de cosecha o prevención de plagas).
- Campañas sanitarias y control ambiental en zonas urbanas y rurales.
- Contratos públicos y privados para mantenimiento y saneamiento.

Dado que en mayo de 2025 los servicios empresariales y actividades de apoyo han mostrado un comportamiento estable, es probable que el sector de fumigación haya mantenido un ritmo positivo, impulsado por la continuidad de contratos institucionales y la demanda estacional en el sector agrícola.

Información mayo de 2025pr



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

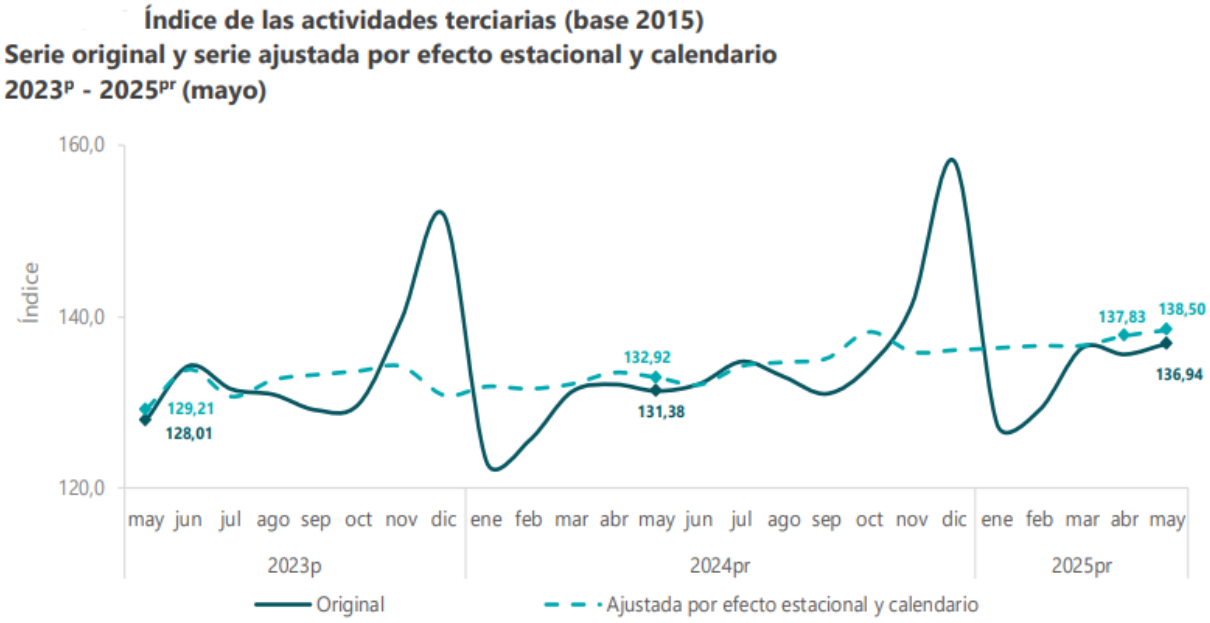
Resultados del índice de las actividades terciarias

Comportamiento anual: Al comparar mayo de 2025 con mayo de 2024, se observa un aumento de alrededor de 5 puntos en el índice, lo que equivale a una mejora aproximada del 3,9% en términos relativos.

- Este comportamiento reafirma la fortaleza del sector terciario como motor principal de la economía colombiana, especialmente en un contexto donde la producción de bienes ha mostrado mayor volatilidad.
- La serie ajustada mantiene un nivel más estable, lo que indica que gran parte del crecimiento no se debe únicamente a factores estacionales, sino a una mejora estructural en la demanda y oferta de servicios.

Comportamiento mensual: Entre abril y mayo de 2025: La serie original pasó de 137,83 a 136,94, lo que implica una ligera disminución mensual, sin embargo, la serie ajustada pasó de 137,83 a 138,50, mostrando que, una vez eliminados los efectos de calendario y estacionalidad, la actividad real tuvo un incremento marginal.

Este contraste sugiere que la baja en la serie original se debe más a factores temporales (por ejemplo, días hábiles o calendarios de facturación) que a una desaceleración genuina en el sector.



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

De mayo 2024 a mayo 2025, el sector terciario mantuvo un ritmo de crecimiento estable, con picos notables en diciembre de 2024 y en meses de alta estacionalidad comercial.

- Los aumentos más fuertes coinciden con temporadas de mayor consumo, actividad logística y servicios empresariales.

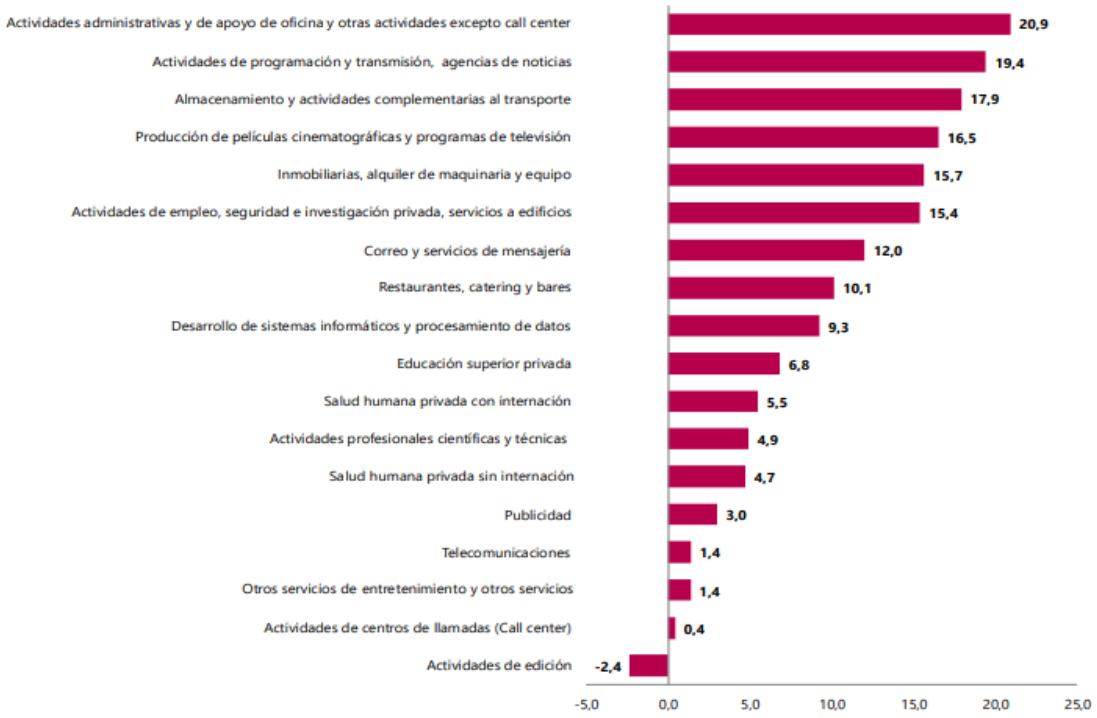
- Las caídas, como las observadas en enero de cada año, responden al ajuste post-temporada alta.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[2], presentada por el DANE, En mayo de 2025, la mayoría de los subsectores de servicios en Colombia registraron un crecimiento anual positivo en sus ingresos nominales frente al mismo mes de 2024, lo que evidencia una dinámica favorable del sector terciario, el liderazgo lo tienen:

- Actividades administrativas y de apoyo de oficina (excepto call center): +20,9%
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias: +19,4%
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte: +17,9%

Estos crecimientos superan ampliamente la expansión promedio de la economía y muestran que ciertos servicios han experimentado una demanda acelerada, posiblemente por nuevas necesidades del mercado, contratos institucionales y avances en logística y tecnología.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025ᵖ / mayo 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Comportamiento por subsectores

- Crecimientos de dos dígitos: Ocho subsectores, incluyendo producción audiovisual, inmobiliarias, actividades de

[2] Información consultada en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2025.pdf

empleo y seguridad, y mensajería, registraron incrementos superiores al 10%, lo que confirma un impulso generalizado en varias ramas de servicios.

- Expansión moderada: Educación superior privada (+6,8%), salud privada con internación (+5,5%), actividades profesionales y técnicas (+4,9%) y salud privada sin internación (+4,7%) muestran crecimientos sólidos pero menos acelerados.
- Crecimientos leves: Publicidad, telecomunicaciones y otros servicios de entretenimiento no superan el 1,5%, lo que podría indicar saturación de mercado o menor demanda coyuntural.
- Única caída: Actividades de edición (-2,4%), posiblemente asociada a la transformación digital y la disminución de formatos impresos.

Relevancia para el sector de fumigación

El subsector de actividades administrativas y de apoyo de oficina incluye, dentro de su clasificación, servicios como mantenimiento de instalaciones, aseo, jardinería y fumigación.

El hecho de que este subsector lidere el crecimiento con un +20,9% anual indica un fuerte dinamismo en la demanda de servicios operativos y de mantenimiento, este repunte puede estar asociado a:

- Contratos de control sanitario en empresas e instituciones.
- Programas de prevención de plagas en el sector agroindustrial y alimentario.
- Mayor cumplimiento de normas de salubridad y bioseguridad.

Esto posiciona al servicio de fumigación como uno de los beneficiarios directos del auge en este subsector, con oportunidades para ampliar portafolio y aumentar participación de mercado.

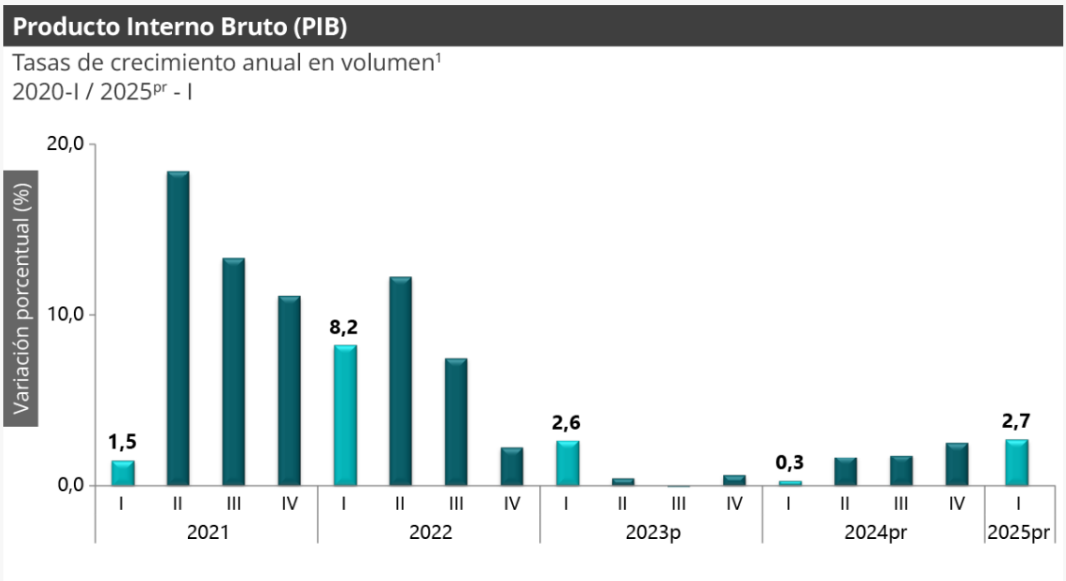
En el año móvil hasta mayo de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2024.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[3]

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

[3] Información consultada en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025.pdf



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
- Educación crece 3,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%

Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa[1]	**3,5**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

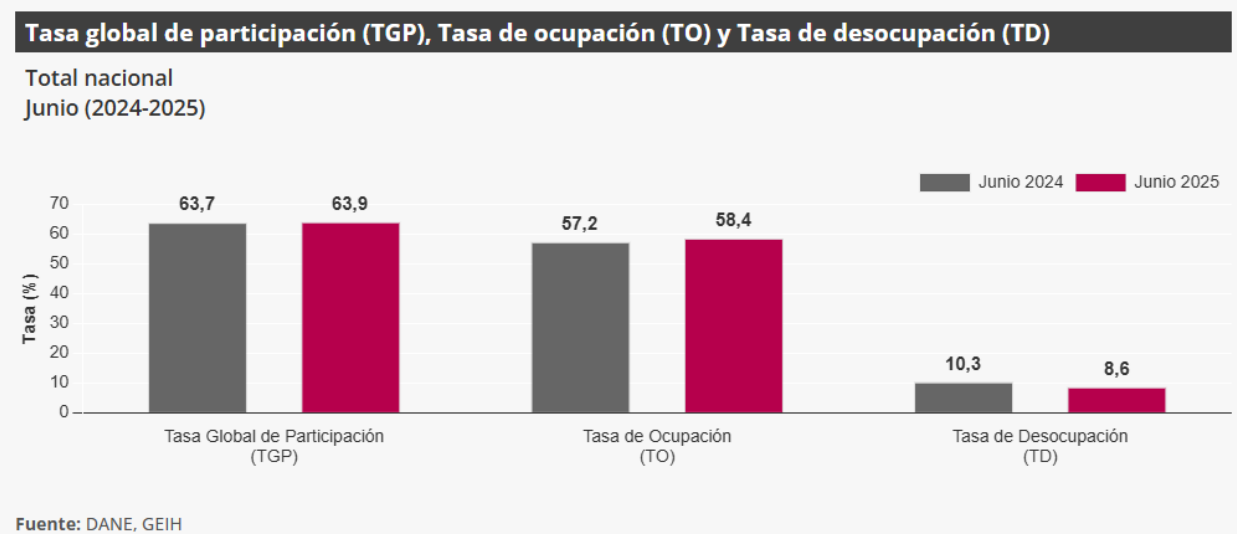
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.

- Educación crece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4%.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO[4]

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

La tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.



En junio de 2025, los indicadores laborales muestran una mejora sostenida en el empleo en comparación con el año anterior. Hay un aumento en la participación de la población en el mercado laboral, más personas ocupadas y una reducción significativa en la tasa de desempleo, lo que refleja un contexto económico más favorable.

Tasa de Ocupación (TO): El incremento de 1,2 puntos porcentuales representa una mejora clara en la capacidad de absorción de empleo por parte del mercado, más personas que desean trabajar están logrando insertarse laboralmente, lo que puede estar vinculado a la reactivación de sectores clave como comercio, servicios, construcción y actividades terciarias.

Tasa de Desocupación (TD): La disminución de 1,7 puntos porcentuales refleja una reducción importante del desempleo, esta mejora es consistente con el incremento en la tasa de ocupación y la estabilidad de la tasa global de participación, lo que indica que la baja del desempleo no se debe a que la gente deje de buscar trabajo, sino a que efectivamente está encontrando empleo.

[4] Información consultada en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf

Los tres indicadores combinados muestran un escenario positivo para el mercado laboral:

- Mayor participación laboral.
- Más empleos generados.
- Menos personas desempleadas.

En sectores con fuerte crecimiento de ingresos como las actividades administrativas y de apoyo (que incluyen limpieza, mantenimiento y fumigación), la mejora del mercado laboral significa mayor disponibilidad de personal y potencial para expandir operaciones, dado que la demanda de estos servicios ha mostrado dinamismo. y la inclusión laboral, especialmente en grupos poblacionales vulnerables.

Ahora bien, las variables macroeconómicas que afectan directamente los costos para el objeto del proceso se identifican a continuación:

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2025, es de $1.423.500, es decir tuvo un aumento del 9,53% ($123.500) en comparación con el año 2024. El subsidio de transporte se fijó en $200.000.

IPC – ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[5]

Este indicador es utilizado para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países, y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En julio de 2025, la inflación en Colombia continuó mostrando señales de moderación respecto al año anterior, tanto en su medición anual como en la acumulada del año. Sin embargo, el comportamiento mensual refleja que todavía hay divisiones de gasto que presionan los precios al alza.

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

[5] Información consultada en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (julio)

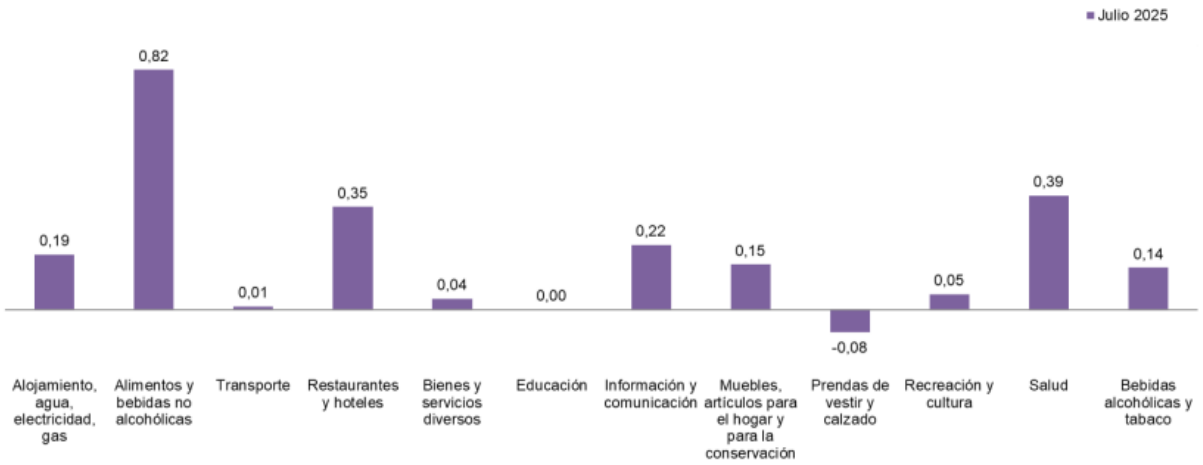
IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC.

La desaceleración anual de la inflación es positiva para el poder adquisitivo de los hogares y para la política monetaria, ya que reduce presiones sobre las tasas de interés.

- El aumento mensual mayor que en 2024 advierte que, aunque la tendencia general es de moderación, hay choques de precios en algunos bienes y servicios básicos —especialmente alimentos— que podrían influir en los próximos meses.
- La incidencia de alimentos y salud es relevante porque ambos rubros tienen alta sensibilidad en la canasta básica, afectando más a los hogares de ingresos bajos y medios.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Entre enero y julio de 2025, la inflación acumulada fue de 4,02%, un nivel más bajo que el registrado en el mismo periodo de 2024 (4,32%). Este resultado estuvo impulsado, sobre todo, por el aumento en los costos de Educación (5,69%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), con fuertes incrementos en productos como el tomate, el café y la cebolla. Por el contrario, el sector de Información y comunicación mostró una disminución de precios (-0,42%), destacándose la baja en equipos de telefonía móvil. En conjunto, el comportamiento inflacionario refleja un alivio frente al año anterior, aunque persisten presiones importantes en educación y alimentos.

El comportamiento del IPC en Julio de 2025 cerró con una inflación mensual moderada, pero con presiones focalizadas en rubros esenciales como alimentos y salud. Aunque la variación total no es elevada, el impacto es mayor en hogares de ingresos bajos y medios, donde la proporción del gasto en alimentos es más alta.

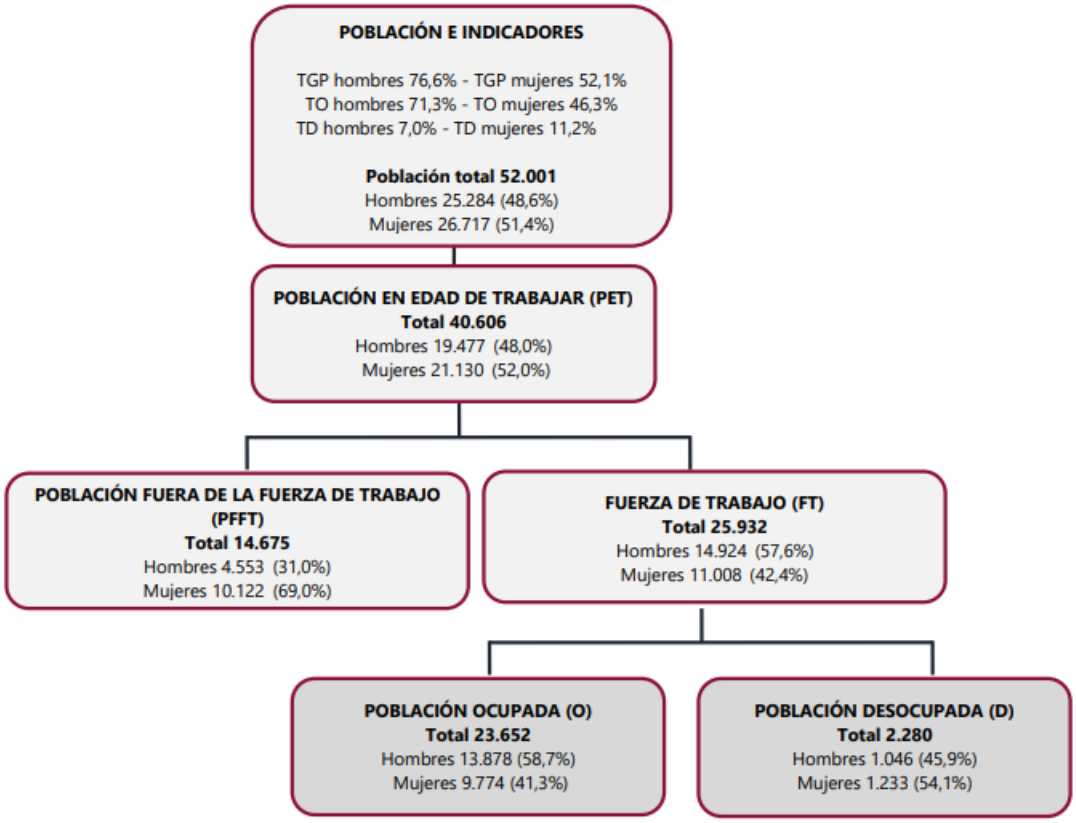
MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO[6]

Para el trimestre abril - junio 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,0%.

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,5 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 25,0 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,2 p.p.

6 Información consultada en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-abr-jun2025.pdf

Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre abril - junio 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Durante el segundo trimestre de 2025, el panorama laboral en Colombia muestra avances, pero también deja en evidencia desafíos importantes en términos de equidad de género. La tasa de desempleo para las mujeres se ubicó en 11,2%, superando ampliamente la de los hombres, que fue de 7,0%.

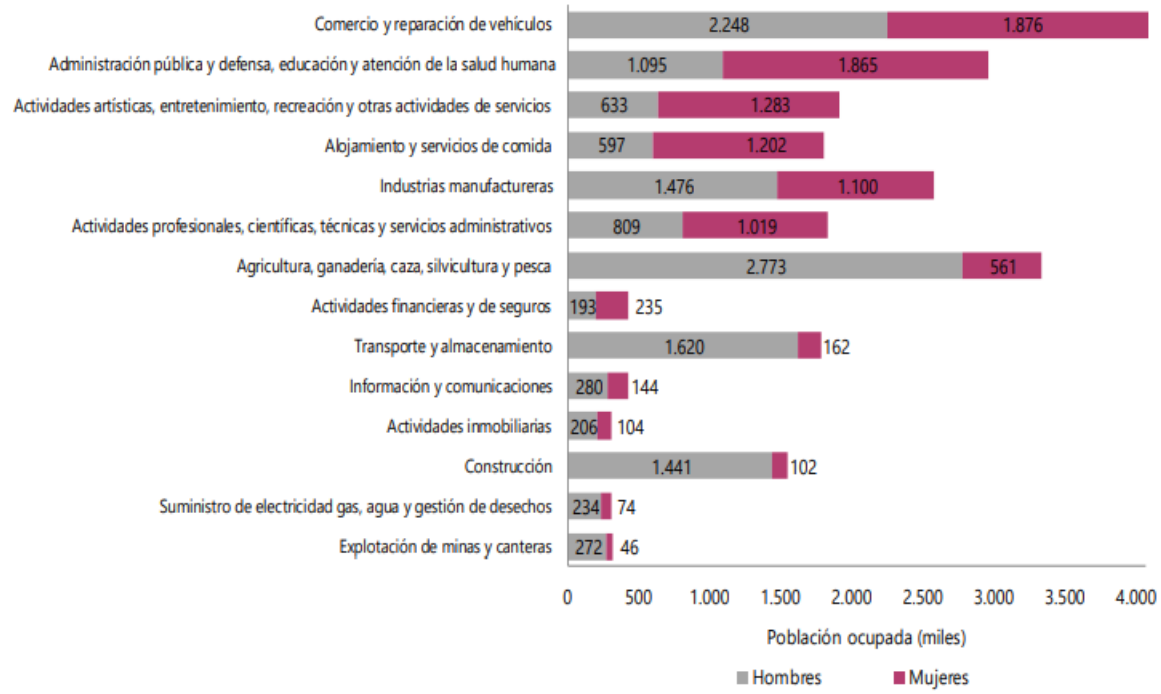
Aunque la población total en edad de trabajar está equilibrada entre hombres y mujeres, la participación en el mercado laboral no lo está. Los hombres representan más de la mitad de la fuerza laboral activa (57,6%), mientras que las mujeres apenas alcanzan el 42,4%. Esto se traduce en que muchas mujeres, a pesar de estar en edad productiva, permanecen fuera de la fuerza laboral, representando casi siete de cada diez personas inactivas.

En términos de ocupación, casi 14 millones de hombres cuentan con empleo frente a poco menos de 10 millones de mujeres. La diferencia no solo refleja una menor participación femenina, sino también un acceso más limitado a oportunidades laborales estables.

En conclusión, los datos muestran que, aunque la economía absorbe mano de obra masculina de manera más efectiva, las mujeres continúan enfrentando mayores barreras para vincularse y permanecer en el mercado laboral. Esto plantea la necesidad de políticas más inclusivas y estrategias que promuevan la equidad de género en el acceso al empleo.

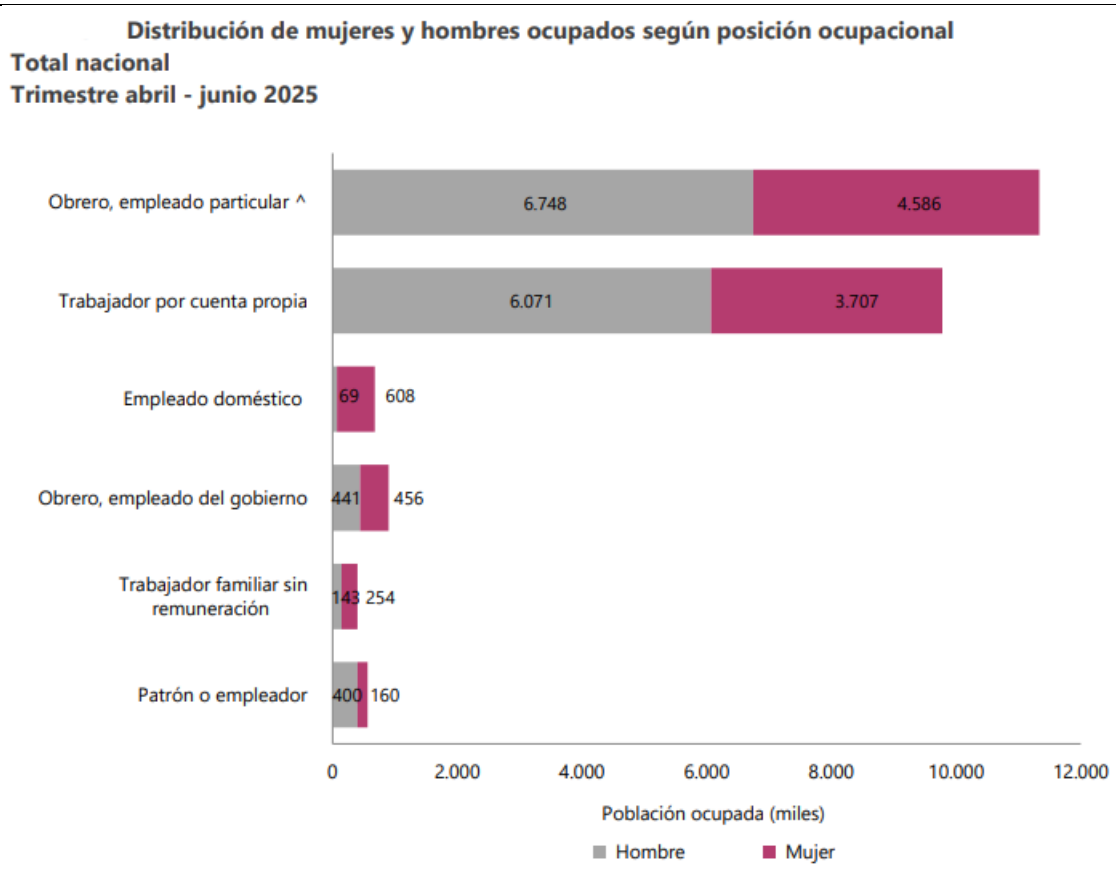
Para el total nacional en el trimestre enero - marzo 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) en 24,9 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 6,0 p.p.).

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre abril - junio 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".

En el trimestre abril - junio 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.876 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.865 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.283 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.202 miles).



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
^ Empleado particular incluye Jornalero o peón.
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "Otro".

En el trimestre abril - junio 2025, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular ^ (4.586 miles), Trabajador por cuenta propia (3.707 miles) y Empleado doméstico (608 mil).

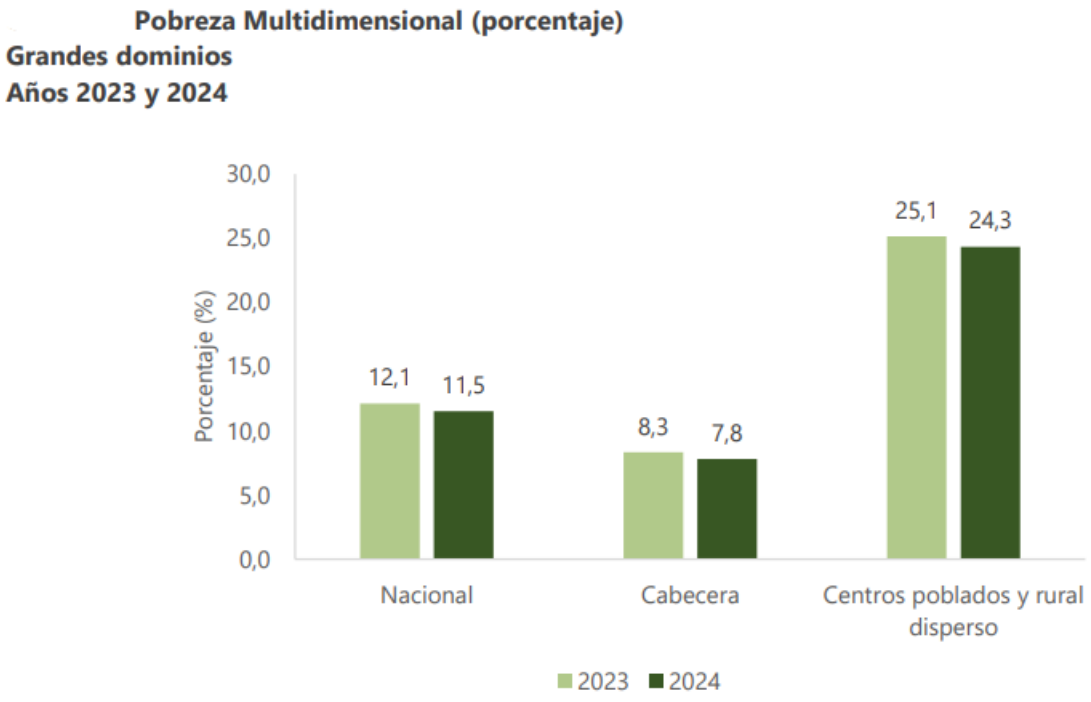
POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN COLOMBIA [7]

En el 2024, la incidencia de pobreza multidimensional en el país fue del 11,5%, -0,6 puntos porcentuales menos que en 2023 (12,1%).

El DANE presenta las cifras oficiales de Pobreza multidimensional y la actualización de las cifras de Pobreza multidimensional calculadas a partir de los nuevos factores de expansión, construidos con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 para la serie 2010-2017. El 14 de julio de 2020 se publicaron las cifras 2018 y 2019 a partir de dichos nuevos factores de expansión. En consecuencia, ya se encuentra disponible la actualización completa de la serie de las cifras de Pobreza

[7] Información consultada en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf

multidimensional.



Fuente: DANE, ECV 2023 y 2024 con base proyecciones del CNPV 2018.

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

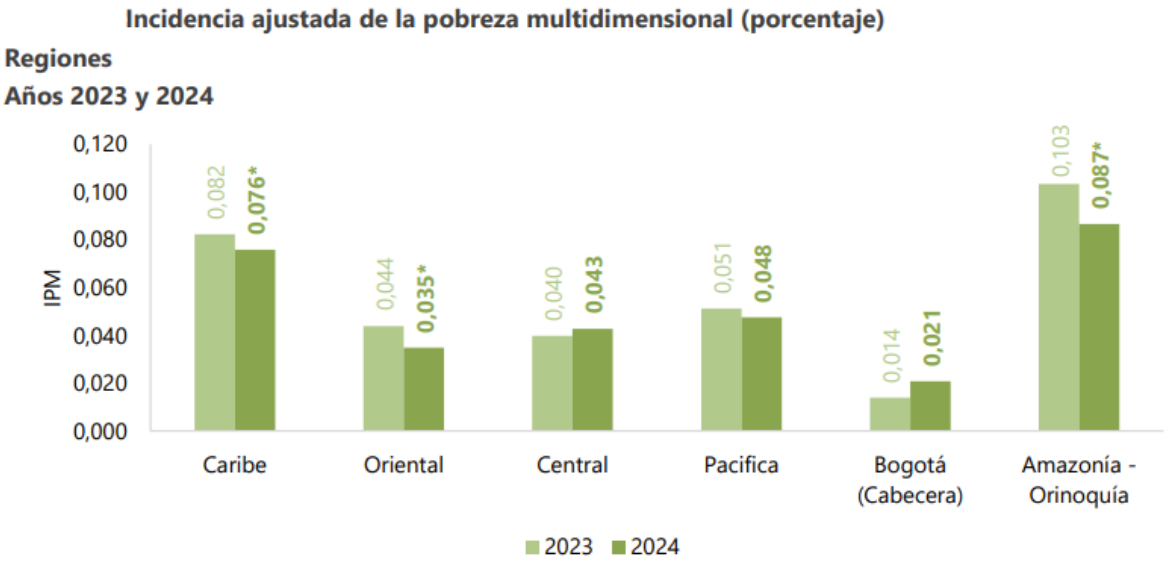
Con respecto al 2023, a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 0,6 puntos porcentuales (p.p.), 0,5 p.p. en cabeceras y 0,8 p.p. en centros poblados y rural disperso, esta variación, que no son estadísticamente significativas,

Desde 2010, la pobreza multidimensional ha mostrado una tendencia decreciente, con una reducción acumulada de 18,2 puntos porcentuales a nivel nacional.

Resultados Regionales Destacados

- La región Amazonía-Orinoquía presentó la mayor disminución en pobreza multidimensional, con una reducción de 3,8 p.p., situándose en 20,3%.
- La región Caribe registró una incidencia del 18,5%, con una disminución de 1,6 p.p. respecto al año anterior.

- La región Oriental alcanzó un 8,8%, reduciendo 2,3 p.p. frente a 2023.



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.

Departamentos con mayores reducciones

Departamentos que presentaron disminuciones estadísticamente significativas:

- Chocó: -6,7 p.p. (de 25,5% a 18,8%)
- La Guajira: -6,2 p.p.*
- Norte de Santander: -7,9 p.p.*
- Guainía: -6,3 p.p.
- Atlántico: -2,7 p.p.

Estas caídas podrían estar asociadas a intervenciones públicas regionales, asistencia social focalizada o mejoras en servicios básicos.

Incidencia en la pobreza multidimensional (porcentaje)

Cabeceras, departamentos

Años 2023 y 2024

Departamento	2023 (%)	2024 (%)	Diferencia en p.p
Guainía	46,4	40,1	-6,3
Vichada	33,6	30,0	-3,6
Chocó	25,5	18,8	**-6,7***
Guaviare	18,5	17,5	-1,0
Arauca	20,7	17,4	-3,3
La Guajira	23,6	17,4	**-6,2***
Vaupés	16,6	16,2	-0,4
Magdalena	15,9	15,0	-0,9
Amazonas	18,6	13,8	-4,8
Bolívar	14,9	13,5	-1,4
Córdoba	12,6	13,0	0,4
Sucre	15,9	12,4	-3,5
Cesar	13,2	10,7	-2,5
Nariño	11,6	10,0	-1,6
Casanare	12,5	9,1	-3,4
Putumayo	10,5	8,8	-1,7
Caquetá	11,3	8,6	-2,7
Atlántico	11,3	8,6	-2,7
Norte de Santander	16,4	8,5	**-7,9***
Antioquia	5,9	8,4	2,5
Meta	10,6	8,0	-2,6
Cabecera	8,3	7,8	-0,5
Huila	7,2	7,6	0,4
Cauca	6,8	7,5	0,7
Tolima	8,0	7,2	-0,8
Quindío	6,7	6,8	0,1
Cundinamarca	7,8	6,8	-1,0
Risaralda	8,8	6,3	-2,5
Caldas	4,8	6,0	1,2
San Andrés	5,0	6,0	1,0
Bogotá, D.C.	3,6	5,4	1,8
Santander	6,6	4,9	-1,7
Valle del Cauca	5,8	4,6	-1,2
Boyacá	5,4	3,7	-1,7

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: (*) corresponde a cambios estadísticamente significativos.

Algunos departamentos registraron aumentos importantes:

- Antioquia: +2,5 p.p. (de 5,9% a 8,4%)
- Córdoba: +4,3 p.p.
- Cauca: +0,7 p.p.
- Huila: +0,4 p.p.

Estos aumentos reflejan posibles retrocesos en condiciones de vida urbana, que pueden estar relacionados con migración, crisis de empleo o deterioro en servicios públicos locales.

Los departamentos con las menores tasas de pobreza multidimensional en cabeceras en 2024 fueron:

- San Andrés: 4,0%
- Bogotá D.C.: 5,4%
- Santander: 5,6%
- Valle del Cauca: 6,1%

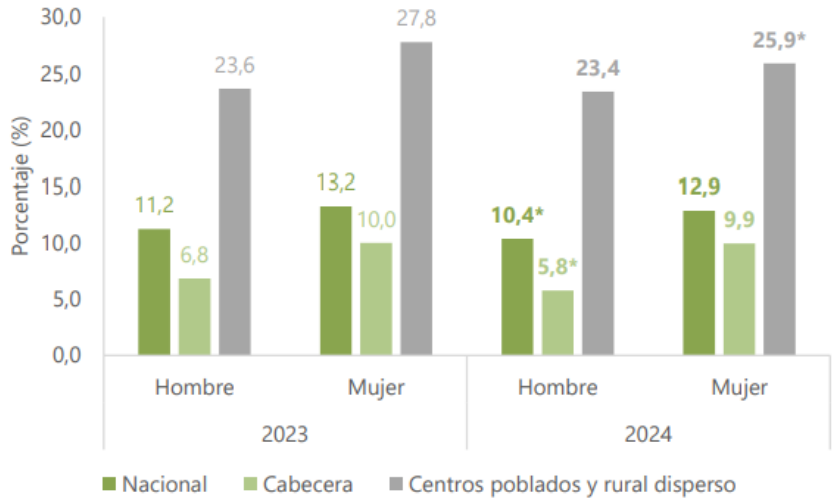
- Boyacá: 6,4%

Estas cifras reflejan una alta cobertura de servicios sociales urbanos y mejores condiciones estructurales.

La pobreza multidimensional en las cabeceras urbanas del país muestra una tendencia general a la baja, con importantes avances en territorios históricamente vulnerables como La Guajira, Chocó y Norte de Santander. Sin embargo, algunos departamentos presentan retrocesos que requieren atención diferenciada. Esta dinámica evidencia la necesidad de intervenciones focalizadas, sostenibles y con enfoque territorial, para consolidar los logros y cerrar brechas persistentes.

Enfoque Diferencial

Incidencia de pobreza multidimensional según el sexo del jefe del hogar (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.
Nota: (*) corresponde a cambios estadísticamente significativos.

Los hogares encabezados por mujeres presentaron una incidencia de pobreza multidimensional del 13,2%, mientras que los encabezados por hombres registraron un 11,2%, evidenciando una brecha de género.

Las poblaciones indígenas y afrodescendientes continúan enfrentando mayores niveles de pobreza multidimensional en comparación con otros grupos poblacionales.

Los resultados de 2024 reflejan una tendencia general de reducción en la pobreza multidimensional en Colombia, con avances significativos en varias regiones y departamentos. Sin embargo, persisten desafíos en áreas específicas y entre ciertos grupos poblacionales, lo que subraya la necesidad de políticas públicas focalizadas y sostenidas para abordar estas desigualdades.

INDICADORES SECTOR FUMIGACIÓN

El sector de fumigación y control de plagas en Colombia durante 2024 presenta un panorama dinámico, influenciado por factores económicos, ambientales, tecnológicos y regulatorios. A continuación, se ofrece un análisis detallado basado en datos actualizados y fuentes verificables.

Tamaño y crecimiento del mercado

- Mercado global: En 2024, el mercado mundial de control de plagas alcanzó un valor de aproximadamente USD 20.88 mil millones. Se proyecta un crecimiento a una tasa compuesta anual del 5.2% entre 2025 y 2034, estimando alcanzar USD 32.95 mil millones en 2034.
- América Latina: El mercado latinoamericano de control de plagas fue valorado en USD 2,643.87 millones en 2024. Se espera un crecimiento a una tasa compuesta anual del 5.6% entre 2025 y 2034, alcanzando USD 4,324.70 millones en 2034.
- Colombia: Aunque no se dispone de cifras específicas para Colombia, el país muestra una tendencia positiva, especialmente en sectores como el agroindustrial, salud, alimentos y manufactura, debido a regulaciones sanitarias estrictas y la necesidad de certificaciones como las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

Segmentación del mercado

- Tipos de plagas: Insectos, termitas, roedores y fauna silvestre.
- Métodos de control: Mecánico, biológico y químico.
- Modos de aplicación: Polvo, aerosol, trampas y cebos.
- Ámbitos de aplicación: Comercial, residencial, industrial y agrícola.

Tendencias y desafíos

- Sostenibilidad: Aumento en la demanda de soluciones ecológicas y biológicas, como trampas sin químicos y biopesticidas.
- Tecnología: Implementación de inteligencia artificial y monitoreo remoto para optimizar los servicios.
- Cambio climático: Variaciones en las temperaturas y precipitaciones han incrementado la proliferación de plagas, afectando especialmente al sector agrícola.
- Conciencia sanitaria: La pandemia ha elevado la importancia de la higiene, aumentando la demanda de servicios de desinfección y control de plagas en entornos urbanos.

El sector de fumigación y control de plagas en Colombia se encuentra en una fase de expansión, con oportunidades significativas en la adopción de tecnologías sostenibles y el cumplimiento de normativas sanitarias. La diversificación de servicios y la especialización en sectores clave como el agroindustrial y el sanitario serán determinantes para el crecimiento y la competitividad en los próximos años.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Entre los Gremios y Asociaciones que se relacionan con el Sector Terciario y que están relacionadas sector objeto de estudio así:

- **Ministerio del Trabajo:** que tiene por objetivos generar empleos de calidad -con derechos a la protección social, construir acuerdos con el propósito de lograr una paz laboral duradera, capacitar y formar el talento humano y convertir el trabajo como eje del desarrollo humano.

- **Ministerio de Comercio – Industria y Turismo: apoya la actividad empresarial,** productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.

- **Ministerio de Agricultura y sus entidades adscritas:** El Ministerio de Agricultura es un Ministerio de la República de Colombia que tiene como objetivos primordiales la formulación, coordinación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

- **Ministerio de Medio Ambiente**, y demás organismos del Estado en sus respectivos campos de competencia.

- **Ministerio de Transporte**, como el Instituto Nacional de Transporte (INTRA).

- Aduana Nacional (en el orden sanitario, el ingreso de los elementos y manejo de plaguicidas, con alcance en la nacionalización o rechazo de plaguicidas en trámite de importación).

- **El Consejo Nacional de Plaguicidas**, integrado por: 1. El director de Atención Médica del Ministerio de Salud o su delegado. 2. El Director de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud o su delegado; 3. Un Representante del Instituto Colombiano Agropecuario o su delegado. 4. Un Representante del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente o su delegado (hoy Ministerio de Medio Ambiente). 5. Un Representante del Instituto Nacional de Salud o su delegado. 6. Un Representante del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil o su delegado. 7. Un Representante del Instituto de Seguros Sociales o su delegado (hoy Colpensiones). 8. Un Representante de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) o su delegado. 9. Un Representante de la Sociedad de Agricultores de Colombia o su delegado. 10. Un Representante de las Empresas Aplicadoras de Plaguicidas.

- **El Consejo Intrasectorial Nacional de Plaguicidas**: en su calidad de asesor técnico permanente del Sistema Nacional de Salud.

- **La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI:** Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Está integrada por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

- **Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI** Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.

	➢ **Superintendencia de Industria y Comercio:** Vela por el buen funcionamiento de los mercados a través de la vigilancia y protección de la libre competencia económica, de los derechos de los consumidores, del cumplimiento de aspectos concernientes con metrología legal y reglamentos técnicos, la actividad valuadora del país, y la gestión de las Cámaras de Comercio.
2.5 Aspectos Técnicos	Las actividades de fumigación de insectos, control de roedores, desinfección y lavado de tanques de almacenamiento de agua se realizará en los diferentes Parques administrados por el IDRD y se contemplarán los siguientes aspectos: • Control químico de ataque • Control de desratización • Control químico de mantenimiento • Control de Insectos voladores (moscas, zancudos, mosquitos, otros) • Control de Insectos Rastreros (pulgas, cucarachas, etc.) • Control Antibacterial (bacterias, hongos, virus) • Lavado de Tanques (Tanques y Tapas) • Desinfección de tanques El contratista en la ejecución del objeto que se pretende contratar debe cumplir con lo estipulado en Decreto 1843 de 1991 del MINISTERIO DE SALUD "Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas", teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social realizó la revisión del Decreto 1843 de 1991, modificado por los Decretos 695 de 1995, 3213 de 2003, 4368 de 2006 y 3830 de 2008, que reglamenta parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas; las disposiciones de carácter higiénico sanitario sobre el uso y manejo de productos plaguicidas previstas en el citado decreto, son exigibles para cada una de las etapas del ciclo de vida, producción, comercialización, uso y manejo y posconsumo, con el objeto de promover y proteger la salud y la preservación del ambiente y a su vez les permite a las autoridades sanitarias del sector salud desarrollar sus procesos de inspección, vigilancia y control sanitario en todo el territorio nacional de conformidad con la permanencia de que trata el Decreto 2501 de 2018. Adicionalmente en el marco del contrato se debe efectuar la prestación del servicio en la sede administrativa del IDRD, ubicada en la Av. Calle 63 No. 59A – 06 y en la Sede Archivo Calle 17 No. 52 - 10 del IDRD, con las especificaciones técnicas que se relacionan más adelante. A continuación, se mencionan los parques administrados por el IDRD, objeto de aplicación del presente proceso, con las especificaciones de área, periodicidad, tipo de parque y su distribución durante la ejecución del contrato. • **Listado de tipo de parque por área objeto de aplicación para actividades de fumigación para insectos, control de roedores y desinfección:**

Cuadro No. 1: Tipo de parque por área

AREA TOTAL DEL PARQUE	TIPO
0 - 10.000 M2	1
10.001 - 40.000 M2	2
40.001 100.000 M2	3
100.001 - 400.000 M2	4
400.001 - Adelante	5

Tipos de Parques:

Tipo 1: Son los escenarios y parques con áreas inferiores a 10.000 metros cuadrados, con zonas verdes, zonas duras e infraestructura para la realización de actividades recreativas y deportivas.

Tipo 2: Son parques y escenarios con áreas de entre 10.001 metros cuadrados hasta 40.000 metros cuadrados, que en su interior cuentan con zonas verdes, zonas duras, administración e infraestructura para la realización de actividades recreativas y deportivas.

Tipo 3: Son parques y escenarios con áreas de entre 40.001 metros cuadrados hasta 100.000 metros cuadrados, que en su interior cuentan con área de administración zonas verdes, zonas duras, espacios para la contemplación e infraestructura para la realización de actividades recreativas y deportivas.

Tipo 4: Son parques y escenarios con áreas de entre 100.001 metros cuadrados y 400.000 metros cuadrados, que en su interior cuentan con área de administración, zonas verdes, zonas duras, espacios para la contemplación, infraestructura para actividades recreo deportivas y algunos de estos parques cuentan con cuerpos de agua.

Tipo 5: Son los parques y escenarios con áreas de mayor tamaño con áreas superiores a 400.000 metros cuadrados, en su interior se encuentran áreas de administración, así como gran variedad de senderos, pistas de trote, zonas verdes, zonas duras, infraestructura recreo-deportiva, algunos de los parques tipo 5 cuentan en su interior con cuerpos de agua.

Nota 1: Las áreas de cada uno de los parques y escenarios que son objeto del contrato se encuentran relacionadas en el Cuadro No. 4 de listado de parques para fumigación del numeral 8 del presente documento.

- **Listado de tipo de tanques por área objeto de actividades de lavado de tanques de almacenamiento de agua:**

Cuadro No. 2: TIPO DE TANQUES POR VOLUMEN

VOLUMEN DEL TANQUE (LITROS)	TIPO
Lavado y Desinfección de Tanques de hasta 500 Litros	1
Lavado y Desinfección de Tanques desde 501 litros hasta 1.000 Litros	2
Lavado y Desinfección de Tanques desde 1.001 litros hasta 5.000 Litros	3
Lavado y Desinfección de Tanques desde 5.001 litros hasta 10.000 Litros	4
Lavado y Desinfección de Tanques desde 10.001 litros hasta 20.000 Litros	5
Lavado y Desinfección de Tanques mayores a 20.000 Litros	6

Nota 2: Los volúmenes de los tanques ubicados en cada uno de los parques y escenarios que son objeto del contrato se encuentran relacionadas en Cuadro No. 5 el listado de parques con tanques de almacenamiento de agua del numeral 8 del presente documento

- **PERSONAL REQUERIDO:**

En atención a la necesidad que se pretende satisfacer para la ejecución del contrato se requiere de personal, bienes y servicios, los cuales se describen a continuación:

- **Coordinador del contrato. Dedicación: 50%**

Dado que se requiere de un profesional capacitado y con experiencia profesional para realizar la coordinación de las actividades contractuales, el contratista debe contar con un profesional con título universitario en: Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia o Agronomía o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal o Ingeniería Química o Biología o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Administración Ambiental, que acrediten cursos de capacitación y/o entrenamiento vigente en el uso y manejo de plaguicidas, si presenta acreditación del curso esta debe haber tenido una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año, expedida por entidades de educación reconocidas por el Ministerio de Educación, dando cumplimiento al artículo No. 1 y 2 de la Resolución No. 4143 de 1993, expedida por la Secretaría Distrital de Salud; con tres (3) años de experiencia específica profesional en actividades de fumigación y/o control de roedores y/o desinfección; en áreas públicas y/o privadas.

El coordinador del contrato deberá contar con inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud como Asistente Técnico para Empresas Aplicadoras de Plaguicidas.

La dedicación del 50% de tiempo del coordinador se genera teniendo en cuenta que el profesional debe realizar: asistencia a comités técnicos del contrato, coordinar las actividades logísticas de fumigación y lavado de tanques, verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales y sanitarios en las labores de fumigación y lavado de tanques.

- **Aplicadores. Dedicación: 100%**

Se debe contar con cuatro (4) operarios, que acrediten capacitación en manejo integrado de plagas en salud pública, con mínimo dos (2) años de experiencia específica en el control de vectores como son fumigación y desratización en áreas públicas, y/o privadas tales como industria y/o grandes superficies, no se aceptarán certificaciones de experiencia en áreas agrícolas o pecuarias.

Los aplicadores deberán certificar haber realizado cursos de capacitación y entrenamiento en el uso y manejo de plaguicidas, con una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año, expedida por entidades de educación reconocidas, dando cumplimiento a la Resolución No. 4143 de 1993.

Se requiere de cuatro operarios toda vez que las actividades que se deben adelantar corresponden a la necesidad propia de cada actividad de fumigación, a saber:
Alistamiento de insumos de fumigación, demarcación de áreas de fumigación, aplicación de productos de fumigación y ubicación de rodenticida.

	La dedicación es de tiempo completo, toda vez que la jornada de fumigación hace necesario que los aplicadores ejecuten las actividades al 100% el mismo día, en cada parque o escenario intervenido, así como en las sedes administrativa y de archivo del IDRD. ● **Técnicos Hidráulicos Dedicación: 100%** Se debe contar con tres (3) técnicos hidráulicos con título técnico o tecnológico en: Instalaciones de redes hidráulicas, gestión ambiental y servicios públicos, gestión ambiental o saneamiento ambiental; experiencia mínima de dos (2) años en lavado y desinfección de tanques de agua potable y/o lluvia, deben contar con certificado trabajo en alturas nivel **AVANZADO** expedido por las personas naturales y/o jurídicas habilitadas para tal fin, vigente no mayor a un (1) año de expedido. Se requiere de tres técnicos hidráulicos toda vez que el despliegue de actividades para cada servicio hace necesario de contar con mínimo tres personas para verificar tareas propias de cada labor de lavado de los tanques, a saber: Alistamiento de tanques, verificación de seguridad de los espacios, dosificación de los insumos a usar, demarcación de áreas cercanas a los tanques, verificación de la ejecución de las actividades de lavado de tanques, estas actividades se deben realizar al 100% en un solo día ya sea en parques, escenarios o en las sedes administrativas y de archivo del IDRD. La dedicación es de tiempo completo, toda vez que la jornada de lavado de tanques hace necesario que los técnicos hidráulicos verifiquen las actividades de lavado y desinfección al 100% en un solo día ya sea en parques, escenarios o en las sedes administrativas y de archivo del IDRD. ● **Ayudante para Lavado de Tanques Dedicación: 100%** Se debe contar con tres (3) ayudantes para lavado de tanques experiencia mínima de un (1) año como ayudante de lavado y desinfección de tanques, debe contar con certificado de trabajo en alturas avanzado no mayor a un (1) año por las personas naturales y/o jurídicas habilitadas para tal fin. Se requiere de tres ayudantes, toda vez que las actividades operativas para cada servicio hacen necesario contar con mínimo tres personas para ejecución de tareas propias de cada labor de lavado de los tanques, a saber: Vaciado de tanques, aplicación de productos químicos y lavado del 100% de los tanques bien sea en parques, escenarios o en las sedes administrativa y de archivo del IDRD, estas actividades se deben ejecutar en un solo día para no afectar la disponibilidad de agua en los tanques de reserva. ● **ACTIVIDADES:** El contratista deberá cumplir con lo ofertado, los requerimientos técnicos solicitados, las actividades de fumigación para insectos, control de roedores, desinfección de áreas, lavado y desinfección de tanques en los diferentes parques administrados por el IDRD, ubicados en Bogotá y también en el parque regional la Florida, proponiendo al Instituto una metodología técnica para el cumplimiento del objeto contractual.

En las actividades se debe contemplar el control de todo tipo de insectos rastreros y voladores, en lugares públicos y de trabajo, nocivos para la salud, el bienestar o la vida del hombre, involucrados en la transmisión de numerosos agentes patógenos, como bacterias, virus, hongos y parásitos.

De otro lado realizar el control y eliminación de toda clase de ratas y ratones, plagas enemigas de la salud pública, portadores de enfermedades y causantes de daños en edificaciones.

Realizar la desinfección de áreas públicas relacionadas en los parques, como áreas que requieren esta actividad por ser fuentes de elementos contagiosos.

Ejecutar actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua ubicados en la red distrital de parques administrados por el IDRD.

- **Actividades en Parques y Escenarios:**

Las actividades técnicas puntuales que debe realizar el contratista son las que se mencionan a continuación:

- **Verificación Sanitaria:** Una vez legalizado el contrato, debe realizarse un diagnóstico de la situación actual para definir necesidades y sitios críticos. Para ello, debe presentarse un informe al finalizar la primera semana de la ejecución del contrato, de todos los parques y escenarios objeto de la contratación.

- **Implementación de Barreras Físicas:** el contratista debe recomendar al IDRD la implementación de barreras físicas puntuales que permitan minimizar el asentamiento de plagas al interior de sus instalaciones en los parques administrados por el IDRD.

- **Control Químico de Ataque (Desratización):** El contratista debe desarrollar tareas conducentes a la disminución rápida de roedores con la ubicación estratégica de cebos rodenticidas, anticoagulantes de segunda generación en los parques y escenarios con especial énfasis en madrigueras, en sendas y demás sitios que se requieran. De otra parte, si es requerido en la ejecución del contrato el contratista realizará compra y la ubicación de trampas para el control de roedores.

- **Control de Desratización:** El contratista debe comprometerse a efectuar un control a los ocho (8) días de la colocación inicial de los cebos anticoagulantes y realizar las aplicaciones adicionales necesarias para controlar la plaga, en los parques a que haya lugar.

- **Control Químico de Mantenimiento (Desratización):** Debe ejecutarse una vez se verifique la disminución de roedores en los parques y escenarios y sostenerse, con la periodicidad solicitada.

- **Control de Insectos Voladores (moscas, mosquitos, zancudos y otros):** El contratista debe comprometerse a realizar un programa de control químico en las zonas verdes por medio del sistema de termo nebulización y/o nebulización. En oficinas por aspersión o nebulización.

- **Control de Insectos Rastreros (pulgas, cucarachas, hormigas, etc.):** El contratista debe comprometerse a realizar un programa de control químico con fumigaciones periódicas, utilizando el sistema de aspersión.

Reforzando las áreas con aplicación de cucarachicidas específicos en gel y repelentes de cucarachas.

- **Desinfección de Áreas:** El contratista debe comprometerse a realizar un programa integral de desinfección de áreas enfocadas específicamente en baños, oficinas de administración, camerinos y zonas húmedas presentes en los parques y las demás donde se requiera teniendo en cuenta las características especiales de los parques.

- **Evaluación mensual y final del programa:** El contratista debe comprometerse a emitir informes completos de seguimiento y evaluación, al concluir cada mes. Al finalizar el contrato, debe presentar informes que permitan determinar los resultados obtenidos en cada parque y las recomendaciones a seguir por el IDRD.

- **Productos Para Utilizar**: Acorde al Decreto 1843 de 1991 expedido por el Ministerio de Salud el contratista debe utilizar únicamente productos para uso en Salud Pública, Categorías Toxicológicas III O IV, excepto raticidas que son Categoría Toxicológica I. Por lo anterior los oferentes deben anexar a su oferta básica los siguientes documentos alusivos a cada uno de los productos que se pretendan utilizar en los parques y escenarios:

    - Copia del Concepto Toxicológico para uso en Salud Pública.
    - Copia del Registro Sanitario para uso en Salud Pública.
    - Ficha Técnica
    - Hoja de Seguridad

- **Certificado de Disposición de Envases y Residuos de plaguicidas:** Acorde a la Legislación vigente el contratista debe entregar al supervisor del contrato en conjunto con los documentos requeridos para el pago la certificación o acta de incineración o disposición final de residuos sólidos, líquidos, envases de plaguicidas, expedida por una compañía legalmente autorizada para ello y anexar copia de la licencia ambiental.

- **Desinfección de los tanques de almacenamiento.** El contratista deberá garantizar para la desinfección la ejecución de actividades de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 4576–Desinfección de Instalaciones de Almacenamiento de Agua Potable y dar cumplimiento a la normatividad relacionada con lavado y desinfección de tanques establecida en el Decreto 1575 de 2007

La desinfección debe ser realizada con compuestos clorados, llenando el tanque con una concentración de 50%de cloro en el agua.

- **Lavado y desinfección**
- Para el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento el contratista debe regirse por la Resolución 2190 DE 1991 CAPÍTULO II.
- Las labores de limpieza no deben afectar las presiones ni el caudal entregado en la red de distribución, ni influir en el servicio.
- Deben desinfectarse las paredes y el piso de acuerdo con los procedimientos indicados en la Norma Técnica Colombiana NTC 4576.
- Los tanques de almacenamiento deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínima dos (2) veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección

	● El contratista debe garantizar el correcto funcionamiento de los tanques después de haberlos intervenido y reportar al administrador del parque y/o escenario o quien este delegue para que verifique el correcto funcionamiento de estos y haga firmar el certificado de la prestación del servicio. ● **Actividades en las sedes administrativa y de archivo del IDRD:** ● **Sede Administrativa** ● La fumigación deberá adelantarse una vez al mes sobre el área 102.320 metros cuadrados de la sede administrativa, en días y horarios no hábiles, y el programa consta de: ● **Desinsectación:** Insecticida de uso en Salud Publica para aplicaciones residuales. La concentración a usarse en el servicio debe ser la indicada en la ficha técnica del producto de acuerdo con el área sobre la cual se aplica. ● **Control de Roedores:** Realizar la disminución rápida de roedores, con la ubicación de cebos rodenticidas, anticoagulantes de segunda generación en la sede administrativa del IDRD, los cuales deben cumplir con la legislación sanitaria y sean de uso en áreas públicas. ● **Desinfección de áreas:** Realizar un programa integral de desinfección de áreas enfocada específicamente en baños, oficinas, gimnasio y las demás donde se requiera. ● La ubicación de cebos se realizará en las zonas determinadas por el supervisor del contrato y aquellas donde se identifiquen las necesidades de servicio. ● **El lavado y Desinfección** del tanque de almacenamiento de la sede administrativa del IDRD se debe realizar con periodicidad semestral en el tanque con capacidad de 290.000 litros ejecutando las actividades establecidas en la norma técnica colombiana NTC. 4576 y en el capítulo No. 2 de la Resolución 2190 de 1991 expedida por la Secretaría de Salud del Distrito. ● **Sede Archivo** Considerando que en la actualidad se cuenta con la sede archivo ubicada en la Av. Calle 17 No. 52 – 10 y que allí reposa toda la gestión documental del IDRD, es necesario realizar las siguientes actividades de carácter técnico así: ● **Control:** Control de hongos e insectos en los libros y ambiente de la biblioteca y los archivos: Esta actividad es establecida de acuerdo con el Instructivo de Limpieza y Desinfección de áreas y de documentos de archivo, regulado por Archivo General de la Nación, Grupo de Conservación y Restauración, la cual debe ser conocida por el proponente, previo a la prestación del servicio y que puede ser consultada en la página Web: http://www.archivogeneral.gov.co/index.php?idcategoria=3255 ● **Desinfección:** Este tratamiento está encaminado a reducir la carga microbiana y de ácaros del aire y reforzar el procedimiento en mobiliarios, tanto de los depósitos de documentos como de cualquier otra área anexa al archivo, por ello previo al tratamiento deberá realizarse una rutina completa de limpieza, además de la desinfección manual de estanterías y demás mobiliario, lo que garantizará un mejor resultado.

Toda el área se fumigará completamente por medio de un proceso de nebulización con tamaño de gota a 50 micras, con un producto cuyo principio activo sea un amonio cuaternario de radicales alquílicos y estabilizado con urea en una concentración que puede estar entre 400 y 800 ppm o con alcohol antiséptico al 70%.

Este tratamiento se realiza en las áreas de depósito, sin retirar los documentos. Es recomendable que esta desinfección se lleve a cabo una vez por semestre, con equipos adecuados, por personal capacitado y protegido con los implementos de seguridad industrial necesarios para ello y que además las personas asociadas al archivo hayan evacuado las áreas a tratar.

- **Desinsectación:** Este proceso está encaminado a erradicar cualquier tipo de invertebrado y ácaros no deseados en los archivos, la fumigación se llevará a cabo en toda la infraestructura física del archivo, teniendo cuidado de que en los depósitos de material documental solo se aplicará UNA VEZ RETIRADOS LOS DOCUMENTOS, siempre y cuando haya un lugar disponible a donde trasladarlos temporalmente, si no, no se puede realizar en su totalidad y el tratamiento parcial será aplicado solamente por los bordes de pisos, techos y paredes sin que tenga contacto con materiales de almacenamiento (cajas, carpetas) o documentos.

  El procedimiento se realiza por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificadas en el mercado por la Secretaría de Salud. Por lo general estos productos son elaborados a base de piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, óxido de propileno o de cualquier otro que resulta tóxico para el ser humano y cuando estos son aplicados en papel, cartón o cualquier material higroscópico, se concentran allí por mucho tiempo y al ser manipulados son absorbidos por la piel, es por ello por lo que nunca deben ser aplicados sobre ellos, además porque no se conoce su efecto sobre estos materiales.

  Además del archivo, es importante llevar a cabo la fumigación contra insectos en toda la infraestructura de la sede tanto interna como externa. Si en la estructura física de la edificación existen terminados en madera, es recomendable planear acciones de inmunización, empleando productos específicos para tal fin, que conlleven a la prevención de termitas o de coleópteros como los gorgojos, esta actividad se desarrollará mensualmente.

- **El lavado y Desinfección** del tanque de almacenamiento de la sede de archivo del IDRD se debe realizar con periodicidad semestral en el tanque con capacidad de 18.000 litros ejecutando las actividades establecidas en la norma técnica colombiana NTC. 4576 y en el capítulo No. 2 de la Resolución 2190 de 1991 expedida por la Secretaría de Salud del Distrito.

ESPECIFICACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El contratista deberá contar con la maquinaria mínima disponible, para la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de cada una de las actividades para la Sostenibilidad de la infraestructura física de los parques objeto del contrato, la cual se relaciona a continuación:

Cuadro No. 3: Descripción de equipos:

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO	CANTIDAD MÍNIMA
1	Aspersores manuales de compresión media.	6
2	Nebulizadora de espalda con dispositivo ULV	6
3	Termo nebulizadores portátiles	4
4	Nebulizadores Eléctricos	2
5	Kits para atención de derrames de plaguicidas	4
6	Equipo de Seguridad Industrial y Señalización apropiada.	Los requeridos
7	Elementos de protección personal.	Los requeridos
8	Equipos de comunicación	Los requeridos

REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN.

El contratista deberá entregar al supervisor cada mes, en original y copia un informe mensual dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del periodo calendario respectivo. Este informe deberá contener como mínimo:

- Descripción de las actividades realizadas y de la utilización de productos.
- Los aspectos relacionados con el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y anexar copias de las afiliaciones del personal a los sistemas de seguridad social integral.
- Estado del contrato en el ámbito financiero y presupuestal.
- Descripción de las tareas realizadas y avance del proyecto.
- Para cada parque, certificado sanitario y orden de prestación de servicio, firmado por el administrador del parque o persona que recibe el servicio.
- Registro fotográfico por cada parque de las actividades realizadas.
- Certificado de disposición final de los residuos usados durante las actividades de fumigación
- Actas debidamente diligenciadas y firmadas.
- Recomendaciones y conclusiones.

- **LUGARES PARA PRESTAR EL SERVICIO**

Para los fines de sus obligaciones contractuales, el IDRD asegurará al Contratista el derecho de ocupación de los escenarios sobre los cuales se desarrollarán las labores de prestación de servicios objeto del contrato. El contratista estará en la obligación de programar con anterioridad la actividad de fumigación para que el administrador del parque informe a la comunidad usuaria y se cierre el parque durante la prestación del servicio y dos horas después, con el fin de evitar algún tipo de afectación a la comunidad.

- **PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA**

Durante la ejecución del mantenimiento contratado, el contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad del servicio, inclusive en aquellos lugares que durante el mantenimiento permanezcan prestando servicio público. Las reparaciones o reconstrucciones serán a costa del contratista y el mantenimiento no será aceptado para el pago hasta tanto cumplan con lo especificado.

El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas al lugar del mantenimiento objeto del contrato en las condiciones en que se encuentren antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas a su costa en caso de que las destruya durante la ejecución de este.

- **SERVICIOS DE SANIDAD Y ORDEN**

El contratista será responsable del manejo de las áreas asignadas y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos. Estos costos estarán incluidos en cada uno de los ítems del contrato y el Instituto en ningún caso reconocerá suma alguna.
Las personas no autorizadas no deberán ser admitidas en ninguna de las áreas objeto del presente servicio.

- **INSPECCIÓN Y ACCESO A LOS SITIOS DE TRABAJO**

Durante la ejecución del contrato el coordinador del contrato inspeccionará y controlará la calidad de los elementos y materiales propuestos o empleados, la calidad de procedimientos o trabajos. El supervisor rechazará los productos que no garanticen la calidad de los trabajos, verificará los procedimientos de aplicación de productos y control para evitar defectos no ofrezcan las garantías de calidad o seguridad de los usuarios, para los fines de la aceptación y el pago.

El contratista se obliga a permitir la visita a los lugares donde se ejecuten la prestación del servicio y a sus oficinas, a funcionarios del IDRD, al supervisor, a la Contraloría Distrital y demás entidades de control y vigilancia administrativa.

- **ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL PAGO**

El IDRD, para los fines del pago al contratista, recibirá los servicios contratados que hayan sido terminados por éste y que a juicio del supervisor cumplan con los requisitos del contrato. El pago se hará de acuerdo con los procedimientos indicados en el respectivo contrato.

- **SERVICIO NO ACEPTABLE**

El supervisor tendrá autoridad para rechazar o no aceptar para el pago, la totalidad o parte de los servicios prestados por el Contratista que a su juicio no cumplan con los requisitos de contratación o los obligados por la norma.

En este caso, el supervisor definirá si el rechazo será total, parcial o temporal y los requisitos que el Contratista debe cumplir para obtener la aceptación para el pago.

El Contratista deberá llevar a cabo las medidas correctivas o trabajos exigidos por el supervisor, a su costa y sin derecho a remuneración o a reclamación por mora en la aceptación de la entrega, distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las actividades de mantenimiento, especificaciones y demás condiciones del contrato.

El contratista se obliga a rectificar a sus expensas cualquier actividad que resulte mal ejecutada, a juicio del supervisor.

- **AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES**

Toda modificación en los procedimientos de mantenimiento durante su ejecución que altere las actividades contratadas deberá constar por escrito en un acta suscrita por el supervisor y el Contratista con el visto bueno del IDRD, siempre y cuando no

	incremente el valor del contrato y el plazo de entrega; en el evento de que se incremente el valor y/o el plazo de entrega, se requerirá de la suscripción de una adición y/o prórroga. ● **OTROS REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Es necesario tener en cuenta los siguientes requerimientos respecto al servicio de fumigación, control de roedores, desinfección de áreas, y limpieza y lavado de tanques de almacenamiento de agua Teniendo en cuenta que al presente proceso los servicios solicitados por el IDRD le son aplicables las siguientes normas vigentes: • Decreto 1843 de 1991 expedido por el Ministerio de Salud. • Resolución 4143 de 1993 expedida por la Secretaría de Salud de Bogotá. • Decreto 1609 de 31 de julio de 2002 expedido por el Ministerio de Transporte. • Decreto 1443 de 2004 expedido por el Ministerio de Ambiente. • Decreto 1575 de 2007 expedido por el Ministerio de Protección Social. • Resolución 2190 de 1991 expedida por la Secretaría de Salud. • Norma Técnica Colombiana (NTC) 4576 de 1999 ratificada por el Consejo Directivo de 1999-01-20. • Ley 1252 de 2008 por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. • Decreto No 1076 del 26/05/2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sección 3. De las obligaciones y responsabilidades. Artículo 2.2.6.1.3.1.4 • Y todas las demás que se encuentren vigentes y regulen el tema Es indispensable, que el contratista cumpla con todos y cada uno de los siguientes requisitos para participar dentro del presente proceso. Por lo anterior el contratista debe contar con la siguiente documentación de orden técnico y legal: ● Concepto técnico Sanitario de Funcionamiento favorable para Empresas Aplicadoras de plaguicidas / Lavado y Desinfección de Tanques de Agua Potable /Desinfección Ambiental y copia de la última Acta de Visita vigente, expedida por la autoridad sanitaria competente, Secretaría de Salud de Bogotá, de acuerdo con el Decreto 1843 de 1991 y el Decreto 1575 de 2007. Teniendo en cuenta el número de parques y escenarios que se deben atender mensualmente, la ubicación en diferentes sitios de la ciudad y su área, el Instituto requiere como mínimo dos (2) frentes de Trabajo simultáneo para atender eficientemente los servicios de fumigación y desratización, por lo tanto, los oferentes deben contar con mínimo con dos (2) vehículos acondicionados para el transporte de plaguicidas. Al contratista adjudicatario del presente proceso se le exigirán los siguientes requisitos de los vehículos y conductores que realicen la actividad de transporte de plaguicidas: • Capacitación para conductores de vehículos que transportan mercancías peligrosas y demás documentación requerida, según lo dispuesto en el Artículo 14 literal A del decreto 1609 de 2002 y Resolución 5747 de 2016 • Certificación en manejo seguro de plaguicidas de uso en salud pública y/o manejo racional de plaguicidas. • Copia del Seguro Obligatorio de Transporte – SOAT • Certificado de capacitación para conductores de vehículos que transportan mercancías peligrosas en vehículos automotores en cumplimiento de la Resolución 1223 de 2014, de los conductores que realizan la movilización de los insumos para las actividades de fumigación realizadas en parques, escenarios y sedes administradas por el IDRD.

El contratista, deberá dentro de los cinco días posteriores al acta de inicio, presentar al supervisor del contrato el listado de todos los plaguicidas que se pretendan utilizar y números de los registros sanitarios expedidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social para uso en salud Pública de cada uno de los productos y sin la aprobación de este no podrán ser aplicados.

Durante la ejecución del contrato se deberá cumplir con la normatividad que deben cumplir las Empresas que realicen las actividades de fumigación, control de roedores, entre otras, según lo establecido en el Decreto 1843 de 1991.

Nota 3: Cuando se presenten consorcios y/o uniones temporales cada una de las personas jurídicas o naturales que lo integren, deberán tener el Concepto Técnico Sanitario de Funcionamiento Favorable para Empresas Aplicadoras de plaguicidas y copia de la última Acta de Visita vigente, expedida por la autoridad sanitaria competente, Secretaría de Salud de Bogotá, de acuerdo con el Decreto 1843/91 y el Decreto 641 de 2016.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCION:

Las actividades de fumigación y control vectorial se deben ejecutar en los siguientes parques y escenarios:

No.	NOMBRE	Área en m2	Factor de Periodicidad	Periodicidad	Tipo de Parque
1	ESTADIO PIJAOS	9.530	3	trimestral	1
2	GIMNASIO DISTRITAL DEL NORTE	9.799	2	bimensual	1
3	TIBABUYES	8.182	1	mensual	1
4	PATIO BONITO	6.495	1	mensual	1
5	MOLINOS II	9.431	2	bimensual	1
6	AGUA VIVA	2.818	3	trimestral	1
7	MARSELLA	3.544	3	trimestral	1
8	INDUSTRIAL-EJIDOS	9.087	3	trimestral	1
9	QUIROGA	6.815	3	trimestral	1
10	PALESTINA	6.411	1	mensual	1
11	ARBORIZADORA ALTA	5.154	2	bimensual	1
12	CANDELARIA LA NUEVA	4.632	2	bimensual	1
13	MEISSEN	8.980	1	mensual	1
14	ANDREA	5.076	3	trimestral	1
15	PLAZA DE TOROS	5.607	2	bimensual	1
16	LA IGUALDAD	7.523	2	bimensual	1
17	DINDALITO	8.521	2	bimensual	1

	18	SAN IGNACIO	7.215	2	bimensual	1
	19	AUTOPISTA SUR - PAVCO	9.038	1	mensual	1
	20	PORVENIR DE BOSA	8.925	2	bimensual	1
	21	EL TALLER	17.445	1	mensual	1
	22	VILLA DEL RÍO	5.522	2	bimensual	1
	23	LA ESPERANZA	9741	1	mensual	1
	24	EL RECREO	38756	2	bimensual	1
	25	VILLAS DE GRANADA	10752	2	bimensual	1
	26	EL CARMELO	11991	2	bimensual	1
	27	VILLA LUZ	42875	2	bimensual	1
	28	BUENAVISTA PORVENIR	28560	2	bimensual	1
	29	TIBANICA	8183	2	bimensual	1
	30	CEFE FONTANAR DEL RÍO	9.318	1	mensual	1
	31	JUAN AMARILLO	4.563	2	bimensual	1
	32	SANTALUCÍA	3.752	2	bimensual	1
	33	COMETAS	4.567	2	bimensual	1
	34	LA JOYA	2.856	2	bimensual	1
	35	ALTA BLANCA	11419	2	bimensual	1
	36	CALLE 26 RENACIMIENTO	26623	1	mensual	2
	37	VILLA DE LOS ALPES	20009	1	mensual	2
	38	GAITAN CORTES	38.049	1	mensual	2
	39	LAS CRUCES	12.064	1	mensual	2
	40	INDEPENDENCIA	32.478	1	mensual	2
	41	SAUZALITO	25.748	1	mensual	2
	42	PALACIO DE LOS DEPORTES	39.903	2	bimensual	2
	43	TABORA	20.436	2	bimensual	1
	44	LA SERENA	31.188	1	mensual	2
	45	CASTILLA	12.562	1	mensual	2
	46	LA AMISTAD	11.986	2	bimensual	2
	47	EL JAZMIN	33.813	1	mensual	2
	48	LA ALQUERIA	20.809	3	trimestral	2
	49	LA FRAGUA	36.191	1	mensual	2
	50	EDUARDO SANTOS	10.323	1	mensual	2
	51	NUEVO MUZU	11.599	1	mensual	2
	52	NARANJOS	19.781	2	bimensual	2
	53	CLARELANDIA	27.298	1	mensual	2
	54	PARQUE DEL RIO (San José de Maryland)	36.116	1	mensual	2

	55	LA AURORA II	27.327	2	bimensual	2
	56	VALLES DE CAFAM	12.141	1	mensual	2
	57	EL VIRREY SUR	16.679	1	mensual	2
	58	COMPLEJO ACUÁTICO	23.312	1	mensual	2
	59	SERVITÁ	23.084	1	mensual	2
	60	ALCAZARES	23.254	2	bimensual	2
	61	LAS MARGARITAS (Gilma Jiménez)	39.952	1	mensual	2
	62	GAITANA	39.079	1	mensual	2
	63	ATAHUALPA	37.066	1	mensual	2
	64	LA ESTANCIA	13.655	1	mensual	2
	65	PARQUE LOS NIÑOS	12.358	1	mensual	2
	66	CASABLANCA	17.000	2	bimensual	2
	67	SIERRA MORENA	28.750	2	bimensual	2
	68	CEFE TUNAL	13.522	1	mensual	2
	69	CEFE SAN CRITÓBAL	12.000	1	mensual	2
	70	CEFE COMETAS	12.300	1	mensual	2
	71	ESTADIO TECHO	55.392	1	mensual	3
	72	VELÓDROMO PRIMERO DE MAYO	45.631	1	mensual	3
	73	SAN ANDRES	67.585	1	mensual	3
	74	CAYETANO CAÑIZARES	82.539	1	mensual	3
	75	CIUDAD MONTES	69.747	1	mensual	3
	76	PARQUE ESTADIO OLAYA HERRERA	52.565	1	mensual	3
	77	ILLIMANI (PARAISO)	42.062	1	mensual	3
	78	VILLA ALEMANA	57.280	2	bimensual	3
	79	VILLA MAYOR	74.405	1	mensual	3
	80	CANCHA POLO COUNTRY	78.835	2	bimensual	3
	81	EL LAGO - LOS NOVIOS	82.268	1	mensual	3
	82	LA VICTORIA	68.741	1	mensual	3
	83	ALTOS DE LA ESTANCIA	78.671	1	mensual	3
	84	VIRGILIO BARCO	119.613	1	mensual	4
	85	SAN CRISTOBAL	97.120	1	mensual	3
	86	NACIONAL OLAYA HERRERA - CASA DE LA TERCERA EDAD	283.724	1	mensual	4
	87	UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE	247.723	1	mensual	4
	88	RECREODEPORITVO EL SALITRE	129.638	1	mensual	4
	89	TIMIZA	299.868	1	mensual	4
	90	BOSQUE DE SAN CARLOS	101.307	1	mensual	4

91	ZONA FRANCA	237.816	2	bimensual	4
92	FONTANAR DEL RIO	175.206	1	mensual	4
93	IDRD TIMIZA (SECTOR VILLA DEL RIO)	53.356	2	bimensual	4
94	TERCER MILENIO	139.737	1	mensual	4
95	CENTRAL SIMÓN BOLIVAR	882.369	1	mensual	5
96	LA FLORIDA	809.962	1	mensual	5
97	EL TUNAL	613.087	1	mensual	5
98	CARMEN DE LA LAGUNA	5.000	3	trimestral	1
99	BONANZA	5.000	3	trimestral	1
100	CAMPO VERDE	34755	1	mensual	1
101	SEDE ADMINISTRATIVA IDRD	102.320	1	mensual	4
102	SEDE ARCHIVO IDRD	9.000	1	mensual	1
103	SEDE PLAZA DE LOS ARTESANOS IDRD	30.953	1	mensual	1
104	PTAR SALITRE	179.271	1	mensual	1

Nota 4: Los servicios de control vectorial deberán ser prestados en los parques, escenarios y sedes del IDRD relacionados en el cuadro anterior; sin embargo, el listado anterior podrá variar de acuerdo con factores como cierre de parques y/o escenarios por actividades de obra, traslado de sedes de archivo o administrativa, o apertura de nuevos parques y/o escenarios; en cualquiera de los casos el supervisor del contrato indicará al contratista la ubicación de los parques, escenarios o sedes a intervenir con la correspondiente área sobre la cual se debe realizar la prestación de los servicios de control vectorial.

- **Las actividades de Lavado de Tanques se deben realizar en los siguientes parques y escenarios: Listado de parques objeto de lavado de tanques:**

Listado de parques con tanques de almacenamiento de agua

No.	PARQUE / ESCENARIO	CAPACIDAD	CANTIDAD DE TANQUES	FRECUENCIA DE SERVICIO
1	ALTABLANCA	1.000 L	1	SEMESTRAL
2	ARBORIZADORA ALTA	144.000 L	1	SEMESTRAL
3	ATAHUALPA	20.000 L 1.000 L 60.000 L 90.000 L	4	SEMESTRAL
4	AUTOPISTA SUR _ PAVCO	15.000 L 8.000 L 5.000 L	3	SEMESTRAL
5	BOSQUE SAN CARLOS	2.000 L 1.000 L	2	SEMESTRAL
6	CANDELARIA LA NUEVA	1.000 L 10.000 L	2	SEMESTRAL
7	CASTILLA	500 L (4)	6	SEMESTRAL

				1000 L (2)		
		8	CAYETANO CAÑIZARES	20.000 L 144.00 L	2	SEMESTRAL
		9	CEFE FONTANAR DEL RIO	240.000 L (p) 120.00 L (2)	3	SEMESTRAL
		10	CEFE SAN CRISTOBAL	117.330 L (p) 31.500 L (p) 224.000 L	3	SEMESTRAL
		11	CEFE TUNAL	104.000 L (p) 260.000 L (p) 360.000 L	3	SEMESTRAL
		12	CENTRAL SIMON BOLIVAR	12.000 L (2) 9.000 L (2) 18.000 L 27.000 L	6	SEMESTRAL
		13	CIUDAD MONTES	1000 L	4	SEMESTRAL
		14	CLARELANDIA	1.000 L	1	SEMESTRAL
		15	COMPLEJO ACUATICO	45.000 L	2	SEMESTRAL
		16	EDUARDO SANTOS	1000 L	2	SEMESTRAL
		17	EL CARMELO	2.000 L	1	SEMESTRAL
		18	EL JAZMIN	1.000 L	2	SEMESTRAL
		19	EL NACIONAL ENRIQUE OLAYA HERRERA	1.000 L (1) 2.000 L (2)	3	SEMESTRAL
		20	EL RECREO	5.000 L	1	SEMESTRAL
		21	EL RÍO SAN JOSÉ DE MARYLAND	10.000 L 500 L (3) 1.000 L 2.000 L	6	SEMESTRAL
		22	EL TALLER - EL ENSUEÑO	8.000 L	1	SEMESTRAL
		23	EL TUNAL	130.000 L 11.340 L (5) 18.000 L 1.000 L (2)	9	SEMESTRAL
		24	EL VIRREY SUR	70.000 L	1	SEMESTRAL
		25	ESTADIO DE TECHO	52.000 L	1	SEMESTRAL
		26	ESTADIO EL CAMPIN	168.000 L 18.000 L 30.000 L (3)	5	SEMESTRAL
		27	ESTADIO LA ALQUERIA	1.500 L 20.000 L	2	SEMESTRAL
		28	ESTADIO OLAYA HERRERA	45.000 L	1	SEMESTRAL
		29	ESTADIO TABORA	25.000 L 57.000 L 14.000 2.000 L	4	SEMESTRAL
		30	LA ESTANCIA	17.000 L	1	SEMESTRAL
		31	FONTANAR DEL RIO	2.400 L 24.000 L	2	SEMESTRAL

		32	GIMNASIO DEL NORTE	1.000 L	2	SEMESTRAL	
		33	GIMNASIO SUR	6.000 L	1	SEMESTRAL	
		34	ILLIMANI	10.000 L	1	SEMESTRAL	
		35	JUAN AMARILLO	94.000 L	1	SEMESTRAL	
		36	LA AMISTAD	1.000 L	1	SEMESTRAL	
		37	LA ANDREA	22.440 L	1	SEMESTRAL	
		38	LA AURORA II	1.000 L	1	SEMESTRAL	
		39	LA ESPERANZA	1.000 L	1	SEMESTRAL	
		40	LA FLORIDA	5.000 L (6) 20.000 L	7	SEMESTRAL	
		41	LA FRAGUA	500 L (4) 1.000 L (2)	6	SEMESTRAL	
		42	LA GAITANA	500 L C/U	4	SEMESTRAL	
		43	LA IGUALDAD	2.000 L	1	SEMESTRAL	
		44	LA PALESTINA	20.000 L	1	SEMESTRAL	
		45	LA SERENA	16.000 L	1	SEMESTRAL	
		46	LAS CRUCES	32.000 L	1	SEMESTRAL	
		47	LAS MARGARITAS GILMA JIMENEZ	20.000 L	1	SEMESTRAL	
		48	MILENTA - TEJAR	10.000 L	2	SEMESTRAL	
		49	MOLINOS	100.000 L	1	SEMESTRAL	
		50	NARANJOS	1.000 L	1	SEMESTRAL	
		51	NUEVO MUZU	4.500 L	1	SEMESTRAL	
		52	PALESTINA	20.000 L	1	SEMESTRAL	
		53	PARQUE DE LOS NOVIOS	10.000 L C/U (2) 2.000 L C/U (4) 500 L	7	SEMESTRAL	
		54	PATIO BONITO	6.000L	1	SEMESTRAL	
		55	PIJAOS	1.000 L	2	SEMESTRAL	
		56	PLAZA DE LOS ARTESANOS	74.000 L 230.000 L	2	SEMESTRAL	
		57	PLAZA DE TOROS DE LA SANTA MARIA	316.000 L 73.000 L	2	SEMESTRAL	
		58	QUIROGA	500 L	8	SEMESTRAL	
		59	RECREODEPORTE EL SALITRE (PRD)	2.000 L (10) 1.000 L (4) 7.000 L (los niños) 71.500 L (pista bmx) 15.000 (coliseo) -	17	SEMESTRAL	
		60	SAN ANDRÉS	160.000 L 8.000 L	2	SEMESTRAL	
		61	SAN CRISTOBAL	20.000 L	1	SEMESTRAL	
		62	Sauzalito	15.000 L 750 L (2)	3	SEMESTRAL	
		63	SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDRD	190.000 L	1	SEMESTRAL	
		64	SEDE DE ARCHIVO DEL IDRD	18.000 L	1	SEMESTRAL	
		65	SIERRA MORENA	3.000 L	1	SEMESTRAL	
		66	TERCER MILENIO	300.000 L	2	SEMESTRAL	

		180.000 L		
67	TIBABUYES	20.000 L	1	SEMESTRAL
68	TIBANICA	5000L	1	SEMESTRAL
69	TIMIZA	67.000 L	1	SEMESTRAL
70	UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE	1.000 L (20) 2.000 (5) 110.000 L 30.000 L 115.000	28	SEMESTRAL
71	VALLES DE CAFAM	20.000 L	1	SEMESTRAL
72	VELODROMO PRIMERA DE MAYO	202.500 L	1	SEMESTRAL
73	VILLA DE LOS ALPES	12.000 L	1	SEMESTRAL
74	VILLA LUZ	2.500 L	1	SEMESTRAL
75	VIRGILIO BARCO	45.000 L	1	SEMESTRAL

Nota 5: Los servicios de lavado y desinfección de tanques deberán ser prestados en los parques, escenarios y sedes del IDRD relacionados en el cuadro anterior; sin embargo, el listado anterior podrá variar de acuerdo con factores como cierre de parques y/o escenarios por actividades de obra, traslado de sedes de archivo o administrativa, o apertura de nuevos parques y/o escenarios; en cualquiera de los casos el supervisor del contrato indicará al contratista la ubicación de los parques, escenarios o sedes a intervenir con la correspondiente área sobre la cual se debe realizar la prestación de los servicios de lavado y desinfección de tanques.

2.6 Indicadores Financieros	Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de– CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional o concepto sobre la materia, en el marco de las competencias definidas por el IDRD, estará contenido en anexos (según aplique), que genere la Entidad, a través del Área Financiera a la Subdirección Técnica de Parques, a identificar como Anexo del proceso.

III. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 Proveedores

En atención al trámite del análisis del sector y estudio de mercado, se realizó publicación en SECOPII de la solicitud de información a proveedores, bajo la referencia **SIP-ACEE-33-2025.**



Recibiendo una cotización de la siguiente empresa:

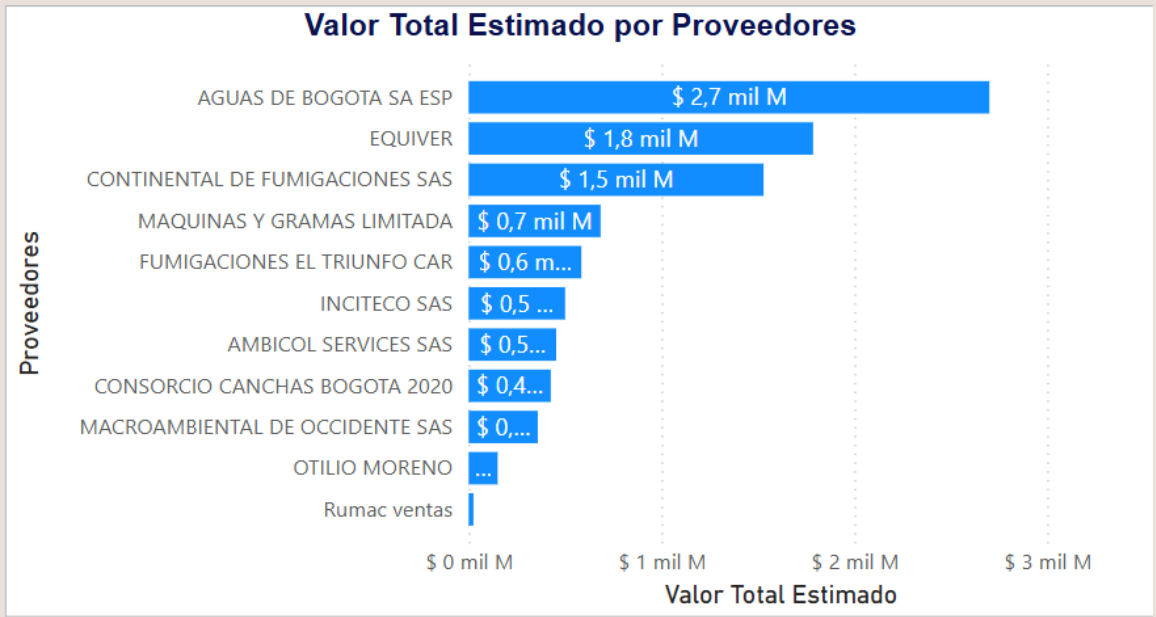
PROVEEDORES CONSULTADOS	
COTIZACIÓN No. 1	
Empresa:	SEINCOF SAS
Contacto:	YONIS SEPULVEDA CLAVIJO
Teléfono:	5477613
Correo / web:	contacto@seincof.com / www.seincof.com
Fecha:	2025

De igual manera, se enviaron solicitudes de cotización a diferentes empresas por correo electrónico, sin que se obtuviera respuesta por parte de estas:

NO.	EMPRESA- SOLICITUD DE COTIZACION	CORREO ELECTRONICO
1	PALMERA JUNIOR	feisal.quinonez@palmerajunior.com
2	MASTERS CONTROL S.A.S	gerenciarionegro02@gmail.com
3	FUMISEX SAS	fumisex@gmail.com
4	FUMI ESPRAY SAS	fumi_spray2004@hotmail.com
5	FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA	ps@fumigacionesindustrialesltda.com
6	EXTINTORES Y FUMIGACIONES CALDAS	efumicaldas3@hotmail.com
7	ECOFLORA S.A.S	licitaciones@ecoflora.com.co
8	ECO KONTROL MIP SAS	ecokontrol.mip@gmail.com
9	ABC FUMISERVICES FUMIGACIÓN Y EXTINTORES S.A.S	abcfumiservicios98@hotmail.com
10	CAPITAL DISTRICT CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS	lmrmontero@hotmail.com
11	FUMI INTEGRALES SAS	ventas.fumiintegrales@gmail.com
12	FUMIGACIONES EL TRIUNFO	contacto@fumigacioneseltriunfo.com
13	FUMY CONTROL	info@fumycontrol.co
14	FUMICOUNTRY	directoroperativo@fumicountry.com.co
15	PLUS FUMIGACIONES	plusfumigaciones@gmail.com
16	RENTOKIL	fernando.arias@rentokil-initial.com
17	TKC GROUP	comercial@fumigacionestkc.com
18	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS	gilly.bruges@rentokil-initial.com
19	AMBICOL SERVICES S.A.S.	ambicolserviceseu@hotmail.com

PERFILAMIENTO DEL MERCADO

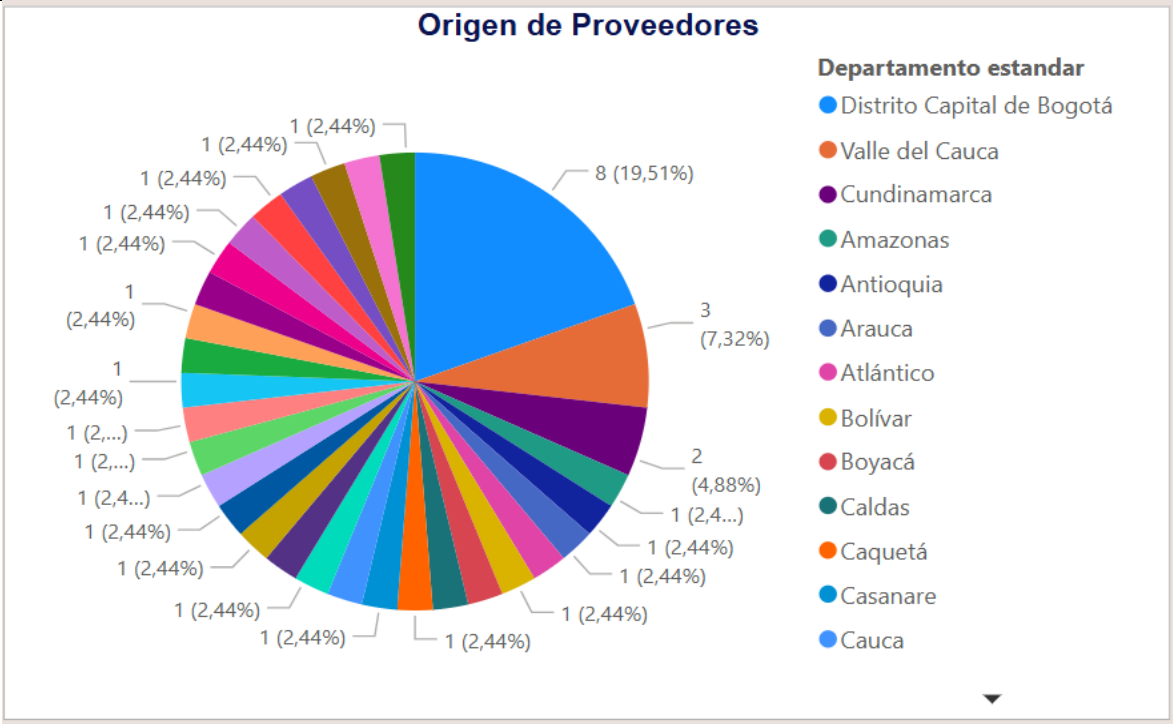
Para realizar un perfilamiento del mercado que indique como se ha comportado la demanda frente al objeto contractual y similares a este proceso de selección se debe elaborar un ejercicio de búsqueda, análisis y recopilación de información en diferentes ámbitos, que ayuda a la Entidad a proyectar un escenario concreto y real de los proveedores que participan en la dinámica de un mercado de oferta, a partir del análisis y comparación de sus perfiles mediante la aplicación de herramientas cuantitativas y cualitativas.



El valor total estimado por proveedor evidencia una alta concentración del gasto en pocos contratistas, lo que sugiere un mercado con limitada diversificación en la ejecución contractual.

- AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP lidera el ranking con un monto acumulado de $2,7 mil millones, seguido por EQUIVER con $1,8 mil millones y CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS con $1,5 mil millones. Juntas, estas tres empresas concentran más del 70% del valor total adjudicado, reflejando una participación predominante frente al resto de proveedores.

- El resto de los contratistas reporta valores inferiores a $1 mil millones, con una caída progresiva hasta niveles casi residuales, lo que indica una baja participación del resto del mercado proveedor.

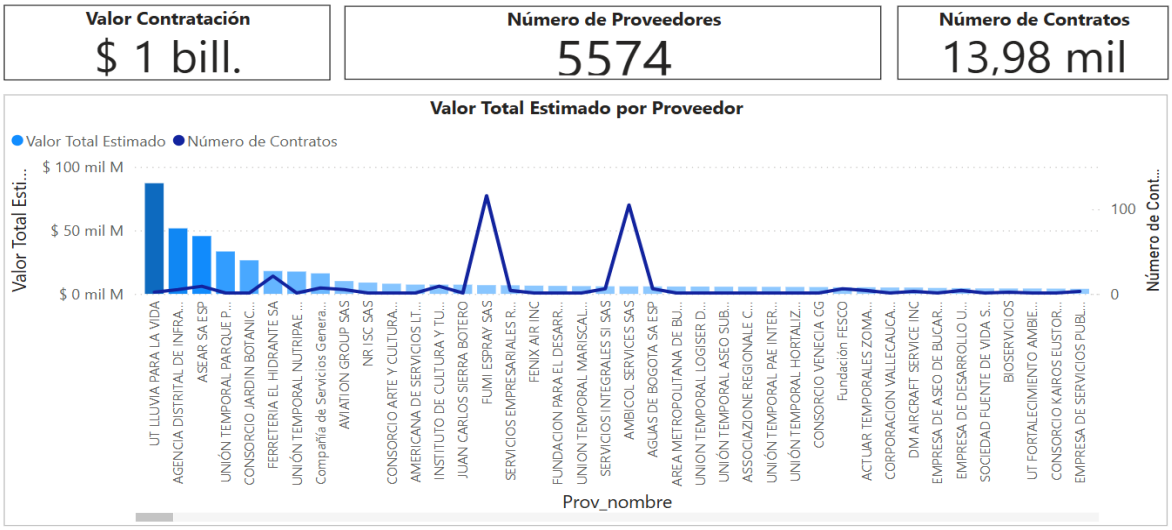


El análisis del origen de los proveedores contratados revela una alta concentración geográfica en el Distrito Capital de Bogotá, que representa el 19,5% del total, es decir, 8 de los proveedores. Este dominio sugiere que la capital sigue siendo el principal centro de oferta de servicios contratados, probablemente por su cercanía institucional, capacidad operativa y acceso a procesos de contratación.

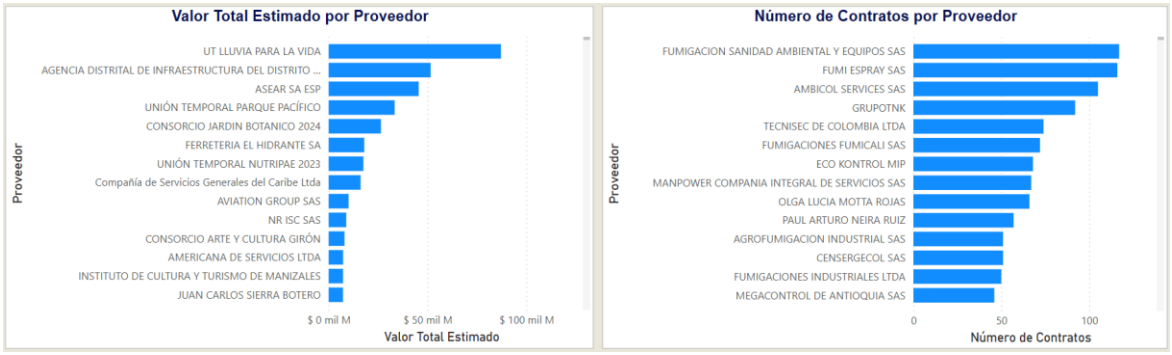
A pesar de ello, se destaca una amplia dispersión territorial, con participación de proveedores provenientes de más de 20 departamentos, aunque en proporciones marginales (2,44% cada uno), lo que refleja una pluralidad geográfica sin una participación significativa fuera de Bogotá y Valle del Cauca (7,3%).

Esta configuración territorial indica que, aunque hay presencia de proveedores de casi todo el país, el peso operativo y financiero sigue centralizado en Bogotá, lo que podría limitar el acceso a oportunidades de empresas regionales.

En atención a la información proporcionada por Colombia Compra Eficiente a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la Herramienta de visualización para el análisis de la oferta, de acuerdo con los Códigos UNSPSC del proceso, se muestra a continuación la cantidad de proveedores que han tenido contratos con entidades del Estado:



El análisis revela un mercado altamente concentrado en términos de valor, donde unos pocos proveedores gestionan montos significativamente mayores que el resto, pese a no liderar en número de contratos. Esto sugiere la existencia de contratos especializados o de gran escala. La gran mayoría de proveedores manejan múltiples contratos de menor valor, lo que podría reflejar servicios operativos, asistenciales o logísticos de bajo costo unitario. La contratación, en general, se presenta diversificada en número de participantes, pero concentrada en montos.



Existe una clara segmentación entre proveedores de alto valor contractual y proveedores de alta frecuencia contractual. Mientras unos pocos concentran los recursos en contratos grandes, otros abarcan múltiples contratos menores, especialmente en áreas operativas como control de plagas. Esta diferenciación es clave para evaluar la dependencia de grandes contratistas, los riesgos asociados a la concentración presupuestal, y la planificación futura de compras diversificadas y recurrentes.

MiPymes

Las MiPymes en Bogotá y la Región representan el 99 % del tejido empresarial. En Bogotá y la Región hay 392.180 MiPymes, de las cuales 365.033 son micro, 21.020 pequeñas, y 6.127 medianas. Bogotá y la Región es un territorio de servicios. Del total de MiPymes activas 211.734 pertenecen a ese sector, 53.167 al sector industria, y 127.279 al sector comercio.

	Según datos del registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), esta es una región de servicios. De las 392.180 MiPymes activas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción CCB, 211.734 pertenecen al sector servicios, 127.279 al sector comercio y 53.167 al sector industria. El 25% de las empresas son lideradas por mujeres (96.643), el 32% por hombres (123.970) y el 44% no informa el género o no aplica para personas jurídicas. Las MiPymes representan el 99% del tejido empresarial en el caso de Bogotá y la región, y son quienes han liderado el proceso de consolidación de la reactivación en Colombia. El sector privado genera el 96% del empleo en el país y no es menor que las MiPymes sean la más grande parte del sector privado.
3.2 Criterios Diferenciales	De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1860 de 2021, ***Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.*** *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.* En atención a lo anterior, la Entidad en función de los criterios de clasificación empresarial establece el requisito habilitante diferencial a través del *número de contratos para la acreditación de experiencia*. Como metodología para establecer el criterio diferencial, se procedió a identificar y tomar una muestra de proveedores cuya actividad económica se relaciona con el objeto a contratar, así como proveedores que han participado en procesos de selección con otras Entidades llevados a cabo en SECOP II. Una vez definida la muestra, se realizó la verificación del tamaño empresarial de estos proveedores, así como la verificación en el RUES que los proveedores se encuentren inscritos en el RUP y que cumplen con el código UNSPSC relacionado para el proceso, obteniendo como resultado el siguiente listado de proveedores:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA - MIPYME
1	FUMICOL SAS	860517395	PEQUEÑA
2	GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S	901106886	MEDIANA
3	ASOCIACIÓN AIRE	900860154	PEQUEÑA
4	CRH MANTENIMIENTO SAS	900251672	MEDIANA
5	EOS CGD S.A.S	900946743	MICRO
6	TEMPOASEO LTDA	800256513	MEDIANA
7	ECOFLORA S.A.S	830032102	MEDIANA
8	AMBICOL SERVICES SAS	900241832	PEQUEÑA
9	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES S.A.S	800153430	PEQUEÑA
10	ASEAMOS INSTITUCIONAL SAS	900733459	MICRO
11	SERVICIO DE ASEO ZAIDA	26286427	PEQUEÑA
12	CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S	901384390	MICRO
13	INTEGRASEO S.A.S	900322502	MEDIANA
14	FUMI ESPRAY SAS	900654916	MICRO
15	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	804016472	GRANDE
16	GRUPO CEMACO S.A.S.	900400089	PEQUEÑA
17	GENV S.A.S	815005042	MICRO
18	MUNDO VERDE SAS	901112518	MICRO

19	DIIEZ SAS	900571603	MEDIANA
20	DON ASEO LTDA	812000152	GRANDE

De la anterior información, se encontró que, del total de proveedores, dieciocho (18) son MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa) como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

TAMAÑO DE LA EMPRESA	CANTIDAD
GRANDE	2
MEDIANA	6
PEQUEÑA	6
MICRO	6
TOTAL	**20**

Ahora bien, en atención a la muestra utilizada y la identificación de las dieciocho **(18)** MiPymes, se procedió a verificar en la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta y la plataforma SECOP I y II, lo correspondiente a los contratos llevados a cabo por cada uno de estos proveedores, identificando el valor de hasta cinco **(5)** contratos de acuerdo con los Códigos UNSPSC identificados para el proceso, encontrando información para todas las MiPymes anteriormente mencionadas, como se muestra a continuación:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA - MIPYME	VALOR CONTRATOS				
1	FUMICOL SAS	860517395	PEQUEÑA	$ 70.179.969	$ 46.553.750	$ 42.827.500	$ 40.709.860	$ 15.113.000
2	GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S	901106886	MEDIANA	$ 4.226.731.935	$ 2.811.029.258	$ 1.949.986.332	$ 1.388.782.210	$ 1.299.990.888
3	ASOCIACIÓN AIRE	900860154	PEQUEÑA	$ 1.444.902.725	$ 1.283.903.210	$ 1.145.679.861	$ 517.690.338	$ 145.087.515
4	CRH MANTENIMIENTO SAS	900251672	MEDIANA	$ 102.049.981	$ 153.074.971	$ 21.316.244		
5	EOS CGD S.A.S	900946743	MICRO	$ 142.308.600	$ 109.996.014	$ 149.351.220	$ 110.330.710	
6	TEMPOASEO LTDA	800256513	MEDIANA	$ 697.229.308				
7	ECOFLORA S.A.S	830032102	MEDIANA	$ 630.000.000	$ 142.308.600			
8	AMBICOL SERVICES SAS	900241832	PEQUEÑA	$ 324.000.000	$ 400.000.000	$ 14.755.500	$ 9.185.969	$ 8.300.000
9	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES S.A.S	800153430	PEQUEÑA	$ 300.000.000	$ 771.435.043			
10	ASEAMOS INSTITUCIONAL SAS	900733459	MICRO	$ 233.881.868	$ 168.113.000	$ 37.782.500	$ 35.666.250	
11	SERVICIO DE ASEO ZAIDA	26286427	PEQUEÑA	$ 146.138.200				
12	CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S	901384390	MICRO	$ 16.400.000	$ 21.153.866	$ 6.000.000	$ 2.410.000	
13	IntegrAseo S.A.S	900322502	MEDIANA	$ 3.690.000.000				
14	FUMI ESPRAY SAS	900654916	MICRO	$ 719.678.835	$ 89.526.931	$ 79.776.647	$ 72.618.515	$ 56.511.897
15	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	804016472	GRANDE					
16	GRUPO CEMACO S.A.S.	900400089	PEQUEÑA	$ 1.763.493.485				
17	GENV S.A.S	815005042	MICRO	$ 448.830.900				
18	MUNDO VERDE SAS	901112518	MICRO	$ 98.865.360	$ 146.850.000	$ 1.015.078.665	$ 7.995.125	$ 4.606.838
19	DIIEZ SAS	900571603	MEDIANA	$ 129.746.787				
20	DON ASEO LTDA	812000152	GRANDE					

Se determinó información de contratos con similar objeto y códigos UNSPSC para las Dieciocho (18) MiPymes identificadas, evidenciando que cinco **(5)** cumplen con al menos un **(1)** contrato de igual o superior valor al 100% del presupuesto estimado **($867.000.000,00) M/Cte**., estas son: GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S - ASOCIACIÓN AIRE - INTEGRASEO S.A.S - GRUPO CEMACO S.A.S. - MUNDO VERDE SAS, como se muestra a continuación:

N°	PROVEEDOR	TAMAÑO DE EMPRESA - MIPYME	CANT CONTRATOS

			IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO
1	GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S	MEDIANA	5
2	ASOCIACIÓN AIRE	PEQUEÑA	3
3	INTEGRASEO S.A.S	MEDIANA	1
4	GRUPO CEMACO S.A.S.	PEQUEÑA	1
5	MUNDO VERDE SAS	MICRO	1

De igual forma, se quiso determinar la cantidad de contratos que necesitarían las MiPymes identificadas que con un solo contratos no logran llegar al presupuesto del proceso, y para lograr alcanzar el presupuesto, se requeriría la sumatoria de entre 1 y 3 contratos para poder cumplir:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA - MIPYME	SUMATORIA DE CONTRATOS PARA LLEGAR AL PRESUPUESTO
1	GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S	901106886	MEDIANA	4
2	ASOCIACIÓN AIRE	900860154	PEQUEÑA	3
3	INTEGRASEO S.A.S	900322502	MEDIANA	1
4	GRUPO CEMACO S.A.S.	900400089	PEQUEÑA	1

Por lo anterior se concluye que, como criterio diferencial para los proveedores que sean MiPymes, estos podrán acreditar experiencia a partir de un (1) contrato y hasta cuatro (4) máximo para el cumplimiento de este criterio diferencial.

MiPymes

Proveniente de la Secretaría General del MinTIC, de los lineamientos en materia de contratación y específicamente en la realización de estudios del sector, se reza que:

"El numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificada por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, ordena que la entidad debe verificar en el estudio del sector, la posibilidad de prestar ese bien o servicio por parte de MiPymes, responsabilidad que al interior de la entidad se encuentra en las dependencias solicitantes del proceso de selección y quienes realizarán este análisis con el estudio del sector y del mercado, con lo cual, se establecerán criterios habilitantes diferenciales relacionados con uno o varios de los siguientes criterios:

a) Tiempo de experiencia.
b) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
c) índices de capacidad financiera.
d) índices de capacidad organizacional.
e) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los criterios diferenciales respetaran los mínimos habilitantes que resulten de los estudios de sector y estudio previo. los incentivos a las empresas y emprendimientos de mujeres se concretarán estableciendo condiciones más exigentes frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección. (Ver su aplicación en el numeral 3.4 de esta circular).

	Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, se podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes. La forma de acreditar la condición de MiPymes, son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. El parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082, determina la forma de acreditar la condición de MiPymes, para los proponentes plurales, si tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal." Así mismo en este numeral se debe incluir lo correspondiente a: **Convocatorias Limitadas A MiPymes** Según el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado recientemente por el artículo 5o del Decreto 1860 de 2021, reglamenta las convocatorias limitadas a MiPymes si cumplen con los siguientes requisitos: ➢ Que la MiPymes tenga un (1) año de existencia. ➢ Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para tal fin, el umbral MiPymes **2025** se estimó en COP **$533.287.768**.[8] ➢ Que se hayan recibido al menos dos solicitudes de participación de dos (2) MiPymes colombianas, siempre y cuando estas solicitudes se reciban por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o el que haga sus veces para cada proceso de contratación. ➢ Que las solicitudes sean realizadas por sociedades, personas jurídicas y entidades de economía solidaria, tengan la ➢ calidad de MiPymes. ➢ Acreditar la serie de requisitos numeradas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5o del Decreto 1860 de 2021. Para el fin de este contrato, se puede convocar solamente a MiPymes que cumplan con el requisito de la cuantía. Esto se debe a que el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (**2025**) establecido en **$533.287.768** con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el **31/12/25.** Adicionalmente, en materia de **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados

[8] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

	por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Si bien para el presente proceso se solicita por parte de la Entidad un equipo mínimo, se desconoce el personal con el que cuentan los proveedores y que ya deberá estar contratado, por lo que no es posible establecer cuál es la cantidad de personas contratadas en esta condición. No obstante lo anterior, y dado que la vinculación de este personal no podrá ser inferior al 5% del total de los bienes y servicios requeridos; se requerirá fomentar que, durante la ejecución del contrato se realice la contratación de recurso humano en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y sujetos de protección constitucional, sea por este porcentaje. **Participación de víctimas de la violencia en el mercado laboral.** Los CLAVS (Centros Locales de Atención a Víctimas) de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación manifiestan que, "se evidenció que las personas pertenecientes a esta población vulnerable se insertan en el mercado laboral de la ciudad en actividades relacionadas con servicio al cliente y ventas (19%), en otros oficios (16,1%) que incluyen plomería, actividades de agricultura, ventas ambulantes y peluquería. Además, otras actividades incluyen servicios domésticos (12,1%), cocina y restaurantes (11,3%) y servicios generales (7,7%) (SDEE, 2017) Otro sector en el cual se desempeñan las víctimas del conflicto armado, pero en menor medida es la generación de productos manufacturados como: ropa, calzados y operarios o de prestación de seguridad y vigilancia." **Víctimas Mujeres** Es de rescatar que el Decreto 2733 de 2012 (Ministerio de Trabajo, 2012) propone una deducción del 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados por el empleador durante el año o periodo gravable a empresas, obligadas a declarar renta, que contraten mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, acoso y/o violencia sexual. La deducción podrá aplicarse por un tiempo máximo de tres años. **Víctimas del conflicto armado** Según los datos más recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las víctimas del conflicto armado en Colombia enfrentan desafíos significativos en el mercado laboral, reflejando condiciones de vulnerabilidad persistentes. Participación en el Mercado Laboral, La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de 2025 indica que las víctimas del conflicto armado representan aproximadamente el 0.1% de los casos registrados en las variables relacionadas con programas de apoyo y asistencia social.[9] Factores de Vulnerabilidad, La Encuesta de Goce Efectivo de Derechos (EGED) resalta que las víctimas del conflicto armado

[9] Información consultada en: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/variable/F10/V1072?name=P1880S1&utm_source=chatgpt.com

enfrentan múltiples privaciones que afectan su bienestar y acceso a derechos fundamentales.[10]

En el 2024 la dimensión de educación y trabajo son las que más contribuyen a la incidencia ajustada en todas las regiones, mientras que las demás dimensiones, niñez, salud y vivienda la contribución varía según la región. En la región de la Amazonía–Orinoquía, la educación representa el 31,9% de la incidencia ajustada, seguida por el trabajo con el 28,3%, la vivienda con el 19,6%, la niñez con el 13,1% y la salud con el 7%. Por su parte, en la región Caribe, la educación contribuyo el 37,4%, trabajo el 28,4%, vivienda el 18,1%, niñez el 11,9% y salud el 4,2%.[11]

A pesar de los esfuerzos institucionales para mejorar las condiciones de vida y laborales de las víctimas del conflicto armado, las estadísticas actuales reflejan una participación limitada en el mercado laboral y una persistente vulnerabilidad socioeconómica. Es crucial fortalecer las políticas públicas y programas de inclusión laboral para garantizar el acceso equitativo a oportunidades económicas para esta población.

Decreto 332 de 2020, participación de Mujeres en contratación distrital.

El Decreto 332 de 2020 que reza "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", establece porcentajes mínimos de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución contractual en la ciudad de Bogotá. Estas características poblacionales están dadas por la siguiente distribución:

Tabla 2. VINCULACIÓN DE MUJERES DIFERENCIADA POR RAMAS

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1° de junio de 2021	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Este decreto busca vincular y mantener un mínimo de población femenina dentro de los convenios contractuales con los entes distritales buscando proteger la generación de empleo e ingresos para las mujeres. Estos porcentajes deben ser aplicados según la actividad económica a desarrollar en las fechas indicadas por la tabla.

[10] Información consultada en https://www.dane.gov.co/files/images/actualidad-dane/Informe-estadistico-Congreso.pdf?utm_source

[11] Información consultada en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf

<table>
<tr><td></td><td>Para la ejecución del presente contrato, se aplicará el porcentaje de CINCUENTA POR CIENTO (50%) de mujeres por otras ramas, de acuerdo con el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 Modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.</td></tr>
<tr><td>3.3 Registro Único Empresarial y Social – RUES</td><td>A continuación, se relaciona la información consultada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con el fin de consultar la información del Registro Mercantil, Registro de Proponentes los contratos llevados a cabo, multas o sanciones para el proveedor que cotizó para el proceso, así:

EMPRESA: SEINCOF SAS - NIT 9008835788

<table>
<tr><td colspan="2">REGISTRO MERCANTIL</td></tr>
<tr><td>Último Año Renovado</td><td>2025</td></tr>
<tr><td>Estado de la Matrícula</td><td>ACTIVA</td></tr>
<tr><td>Tipo de Sociedad</td><td>SOCIEDAD COMERCIAL</td></tr>
<tr><td>Tipo de Organización</td><td>SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS</td></tr>
<tr><td>Fecha Ultima Actualización</td><td>20250404</td></tr>
<tr><td colspan="2">REGISTRO DE PROPONENTES</td></tr>
<tr><td>Fecha de Renovación</td><td>20210825</td></tr>
<tr><td>Contratos</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Multas</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Sanciones</td><td>N/A</td></tr>
</table>

Las actividades económicas asociadas a este proveedor son:

▪ 3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
▪ 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
▪ 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
▪ 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

De lo anterior, se evidencia que las actividades económicas del proveedor tienen relación con el objeto del proceso.</td></tr>
<tr><td>3.5 Análisis de Costos</td><td>Con el propósito de definir un costo para el presente estudio de mercado, con base en la información recolectada, se definió como metodología para establecer el valor, aplicar la media aritmética (promedio), del precio cotizado por el proveedor y el costo histórico.

En atención a las fuentes de información, se recibió una (1) cotización a través de correo electrónico, del proveedor:

1. SEINCOF SAS</td></tr>
</table>

Ahora bien, teniendo en cuenta que en la vigencia anterior se llevó a cabo el objeto del proceso, se tienen en cuenta los VALORES DE REFERENCIA VIGENCIA 2024, actualizando los valores con el IPC 5,2 %.

En atención a la metodología utilizada, se presenta los precios de referencia del servicio requerido:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OFICIAL PROPUESTO		
			VALOR UNIT. (antes de IVA)	IVA	VALOR UNIT. (IVA incluido)
1	FUMIGACIÓN PARA INSECTOS, CONTROL DE ROEDORES Y DESINFECCIÓN PARQUE CON UN AREA DE 0 - 10.000 M2 TIPO 1	UN	$ 535.114	$ 101.672	$ 636.786
2	FUMIGACIÓN PARA INSECTOS, CONTROL DE ROEDORES Y DESINFECCIÓN PARQUE CON UN AREA DE 10.001 M2 - 40.000 M2 TIPO 2	UN	$ 869.163	$ 165.141	$ 1.034.304
3	FUMIGACIÓN PARA INSECTOS, CONTROL DE ROEDORES Y DESINFECCIÓN PARQUE CON UN AREA DE 40.001 M2 - 100.000 M2 TIPO 3	UN	$ 1.562.833	$ 296.938	$ 1.859.771
4	FUMIGACIÓN PARA INSECTOS, CONTROL DE ROEDORES Y DESINFECCIÓN PARQUE CON UN AREA DE 100.001 M2 - 400.000 M2 TIPO 4	UN	$ 2.161.650	$ 410.714	$ 2.572.364
5	FUMIGACIÓN PARA INSECTOS, CONTROL DE ROEDORES Y DESINFECCIÓN PARQUE CON UN AREA DE 400.001 M2 EN ADELANTE TIPO 5	UN	$ 4.041.351	$ 767.857	$ 4.809.208
6	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE HASTA 500 LITROS TIPO 1	UN	$ 209.856	$ 39.873	$ 249.729
7	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DESDE 501 LITROS HASTA 1.000 LITROS TIPO 2	UN	$ 328.917	$ 62.494	$ 391.411
8	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DESDE 1.001 LITROS HASTA 5.000 LITROS TIPO 3	UN	$ 394.795	$ 75.011	$ 469.806
9	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DESDE 5.001 LITROS HASTA 10.000 LITROS TIPO 4	UN	$ 538.543	$ 102.323	$ 640.866
10	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DESDE 10.001 LITROS HASTA 20.000 LITROS TIPO 5	UN	$ 770.156	$ 146.330	$ 916.486
11	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES MAYORES A 20.000 LITROS TIPO 6	UN	$ 993.599	$ 188.784	$ 1.182.383

Los valores cotizados en el presente estudio tienen incluido el impuesto de valor agregado (IVA), cuya tarifa general es del 19% según lo contempla el artículo 468 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016.

Las cantidades corresponden a la proyección de actividades para ejecutar durante el contrato; estas son estimadas y por tanto son susceptibles de variación en razón de cambios con factores como cierre de parques y/o escenarios por actividades de obra, traslado de sedes de archivo o administrativa, o apertura de nuevos parques y/o escenarios del IDRD.

De acuerdo con la estimación de cantidad de servicios y los precios unitarios del estudio de mercado, se proyectan los recursos de la siguiente manera:

PARA FUMIGACIÓN:

ÍTEM	AREA TOTAL DEL PARQUE	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PARQUE (IVA INCLUÍDO)
1	FUMIGACIÓN PARA INSECTOS, CONTROL DE ROEDORES Y DESINFECCIÓN PARQUES CON ÁREA DE 0 A 10.000 M2	$ 535.114	$ 101.672	$ 636.786	98	$ 62.405.028,00
2	FUMIGACIÓN PARA INSECTOS, CONTROL DE ROEDORES Y DESINFECCIÓN PARQUES CON ÁREA DE 10.001 M2 A 40.000 M2	$ 869.163	$ 165.141	$ 1.034.304	97	$ 100.327.488,00
3	FUMIGACIÓN PARA INSECTOS, CONTROL DE ROEDORES Y DESINFECCIÓN PARQUES CON ÁREA DE 40.001 M2 A 100.000 M2	$ 1.562.833	$ 296.938	$ 1.859.771	101	$ 187.836.871,00
4	FUMIGACIÓN PARA INSECTOS, CONTROL DE ROEDORES Y DESINFECCIÓN PARQUES CON ÁREA DE 100.01 A 400.000 M2	$ 2.161.650	$ 410.714	$ 2.572.364	72	$ 185.210.208,00
5	FUMIGACIÓN PARA INSECTOS, CONTROL DE ROEDORES Y DESINFECCIÓN PARQUES CON ÁREA SUPERIOR A 400.001	$ 4.041.351	$ 767.857	$ 4.809.208	29	$ 139.467.032,00
					VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS (IVA INCLUÍDO)	**$ 675.246.627,00**

PARA LAVADO DE TANQUES:

ÍTEM	VOLÚMEN DEL TANQUE	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE SERVICIOS EN EL CONTRATO	VALOR DE LOS SERVICIOS
1	Lavado y Desinfección de Tanques de hasta 500 Litros	$ 209.856	$ 39.873	$ 249.729	41	$ 10.238.889,00
2	Lavado y Desinfección de Tanques desde 501 litros hasta 1	$ 328.917	$ 62.494	$ 391.411	73	$ 28.573.003,00
3	Lavado y Desinfección de Tanques desde 1.000 litros	$ 394.795	$ 75.011	$ 469.806	65	$ 30.537.390,00
4	Lavado y Desinfección de Tanques desde 5.000 litros	$ 538.543	$ 102.323	$ 640.866	30	$ 19.225.980,00
5	Lavado y Desinfección de Tanques desde 10.000 litros	$ 770.156	$ 146.330	$ 916.486	39	$ 35.742.954,00
6	Lavado y Desinfección de Tanques mayores a 20.000 litros	$ 993.599	$ 188.784	$ 1.182.383	57	$ 67.395.831,00
					VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES IVA INCLUÍDO	**$ 191.714.047,00**

El valor aproximado de las actividades de fumigación y lavado de tanques corresponde a OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 866.960.674,00).

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado por la Subdirección Técnica de Parques es de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 867.000.000,00), el cual se ejecutará como una bolsa de recursos debido a las particularidades mencionadas anteriormente de los servicios requeridos en la Entidad, se concluye que dicho presupuesto es consistente con las proyecciones realizadas y soporta el valor de la bolsa en cumplimiento de lo consignado en el decreto 1082 de 2015 el cual menciona: *"4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos….)*

	Por lo anterior, se establece el presupuesto oficial en **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 867.000.000,00),** dicho valor incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Así mismo, se establece la sumatoria de precios unitarios IVA incluido en **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($ 14.763.114,00).**

IV. ANALISIS DE LA DEMANDA (Antecedentes - Contrataciones anteriores)

4.1 Adquisiciones previas de la Entidad: Una vez verificados los archivos del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE,** se evidencia que existen procesos de contratación con objeto similar al que se desea contrata, así:

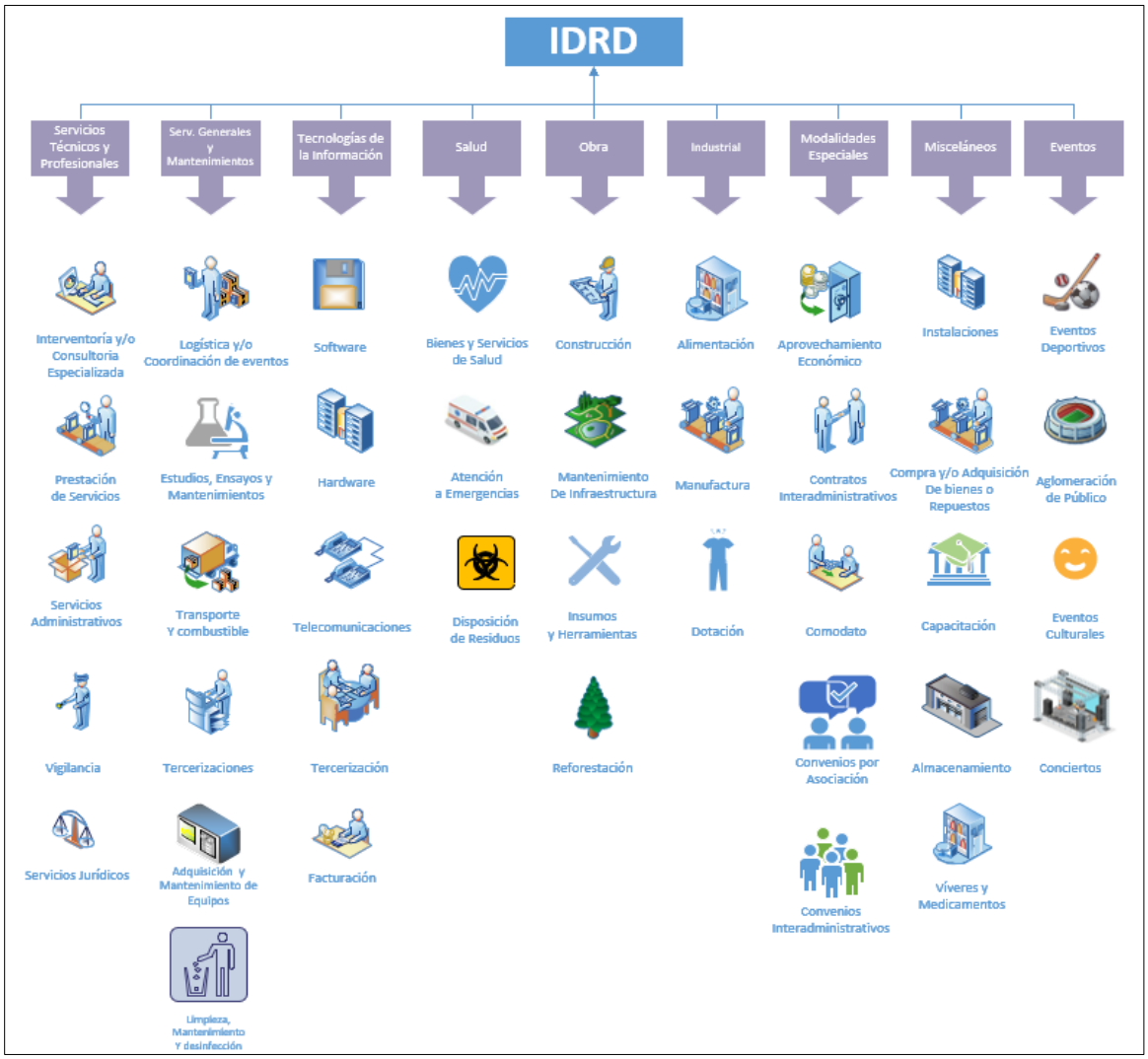
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE					
Número y año	**Modalidad de selección del contratista**	**Objeto del contrato.**	**Valor de los contratos**	**Proponente**	**Duración**
IDRD-SG-SAMC-018-2024	Selección abreviada menor cuantía	contratar el servicio de fumigación para insectos, control de roedores, desinfección y lavado de tanques de almacenamiento de agua en los diferentes parques administrados por el idrd, ubicados en el sistema distrital de parques y en las sedes administrativa y archivo del idrd	**$866.610.563 COP**	FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR	Nueve (9) Meses
IDRD-SG-SAMC-005-2023	Selección abreviada menor cuantía	"Contratar el servicio de fumigación para insectos, control de roedores, desinfección y lavado de tanques de almacenamiento de agua en los diferentes parques administrados por el IDRD, ubicados en el Sistema Distrital De Parques y en las sedes administrativa y archivo del IDRD"	**$608.809.876**	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES S.A.S..	Siete (07) meses
IDRD-SG-SAMC - 058-2021	Selección abreviada menor cuantía	"Contratar el servicio de fumigación para insectos, control de roedores, desinfección y lavado de tanques de almacenamiento de agua en los diferentes parques administrados por el IDRD, ubicados en el Sistema Distrital de Parques y en las sedes administrativa y archivo del IDRD".	**$ 479.231.000**	CONTINENTAL DE FUMIGACION SAS	Ocho (08) meses
IDRD-STP-SAMC-005-2020	Selección abreviada menor cuantía	"Contratar el servicio de fumigación para insectos, control de roedores y desinfección de áreas en los diferentes parques administrados por el IDRD y en las Sedes Administrativa y Archivo del IDRD".	**$ 453.649.054**	AMBICOL SERVICES S.A.S.	Nueve (09) meses y doce (12) días
IDRD-STP-SAMC-004-2019	Selección abreviada menor cuantía	"Contratar el servicio de fumigación para insectos, control de roedores y desinfección de áreas en los diferentes parques administrados por el IDRD, y en la Sede Administrativa del IDRD".	**$452.624.598**	AMBICOL SERVICES S.A.S.	Nueve (09) meses

Como se ha identificado en el cuadro anterior correspondiente al histórico de contratación de las actividades relacionadas con el objeto de contratación del presente proceso a saber: "Contratar el servicio de fumigación para insectos, control de roedores, desinfección y lavado de tanques de almacenamiento de agua en los diferentes parques administrados por el IDRD, ubicados en el Sistema Distrital de Parques y en las sedes

administrativa y archivo del IDRD"; es importante destacar que en la totalidad modalidades de contratación han sido "selección abreviada menor cuantía" y la totalidad de procesos se han ejecutado sin incidencias en un plazo que oscila entre los 7 y 9.5 meses.

ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD

El árbol de categorías facilita la identificación de categorías y subcategorías brindando una visión completa del espectro de compras de la entidad. Los árboles de categorías se construyen a partir de la identificación de similitudes entre los bienes y servicios adquiridos. La definición de las categorías debe ser lo suficientemente amplia y general para que la lectura haga fácil su análisis e interpretación. Una vez construido el árbol de categorías de la entidad, es posible realizar la clasificación real de las compras basado en dicho ejercicio, de esta manera ya se puede tener una visión del comportamiento de compras por categoría y subcategoría. Para el caso del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en conjunto con el personal del Área de Costos y Estudios Económicos, se determinó una cantidad de nueve categorías de donde se desprenden la mayoría de los procesos de contratación de la entidad. Los procesos se discriminan de la siguiente manera:



Elaboración ACEE

De acuerdo con el objeto del presente proceso de selección, los códigos UNSPSC utilizados para la denominación técnica del servicio y la clasificación entre el árbol de categorías, el proceso se determina dentro de la categoría **SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTOS** y la subcategoría **LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN.**

CUBO DEL GASTO

El cubo del gasto es una herramienta que permite identificar las compras, cantidades, valores, consumidores y proveedores en una sola visualización, a través de un análisis dinámico del comportamiento de las compras de la Entidad desde múltiples dimensiones. Permite cruzar información entre variables e identificar la relevancia de las categorías/subcategorías. El cubo de gasto más simple se compone de tres (3) variables de información principal: i) áreas, ii) categorías y iii) proveedores. Sin embargo, puede tener tantas variables como interés e impacto se desee analizar.

Para este estudio del sector, se hizo la búsqueda de los códigos UNSPSC **241118, 701117, 721021 y 761015**, la información de los procesos se presenta a continuación.

Tabla 1. ***COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO IDRD***

.

AÑO	VALOR TOTAL	MODALIDAD	TIPO CTO	UNSPSC	PROVEEDOR	DETALLE	ESTADO
2020	$ 358.372.000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	OBRA	701117	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA EMPRADIZACIÓN DE ZONASVERDES EN LOS PARQUES REGIONAL METROPOLITANOS Y ZONALES DEL SISTEMADISTRITAL DE PARQUES	TERMINADO
2020	$ 425.872.377	LICITACIÓN PÚBLICA OBRA PUBLICA	OBRA	701117	CONSORCIO CANCHAS BOGOTA 2020	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOINTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL YGRAMA SINTÉTICA Y SUS ZONAS ALEDAÑAS UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES QUECOMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ DCGRUPO NO 1 A ESTE GRUPO PERTENECEN LOS CAMPOS DE FÚTBOL PROFESIONALUBICADOS EN LOS DISTINTOS PARQUES Y ESCENARIOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMADISTRITAL DE PARQUES QUE PARA EFECTOS DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN S	TERMINADO
2020	$ 453.649.054	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	721021	AMBICOL SERVICES SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INSECTOS CONTROL DE ROEDORES Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS EN LOS DIFERENTES PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD Y EN LAS SEDES ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO DEL IDRD	TERMINADO
2020	$ 500.000.000	LICITACIÓN PÚBLICA OBRA PUBLICA	OBRA	701117	INCITECO SAS	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOINTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL YGRAMA SINTÉTICA Y SUS ZONAS ALEDAÑAS UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES QUECOMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ DCGRUPO NO 3 A ESTE GRUPO PERTENECEN LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA SINTÉTICAUBICADOS EN LOS DISTINTOS PARQUES Y ESCENARIOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMADISTRITAL DE PARQUES DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE BOGOTÁ	TERMINADO

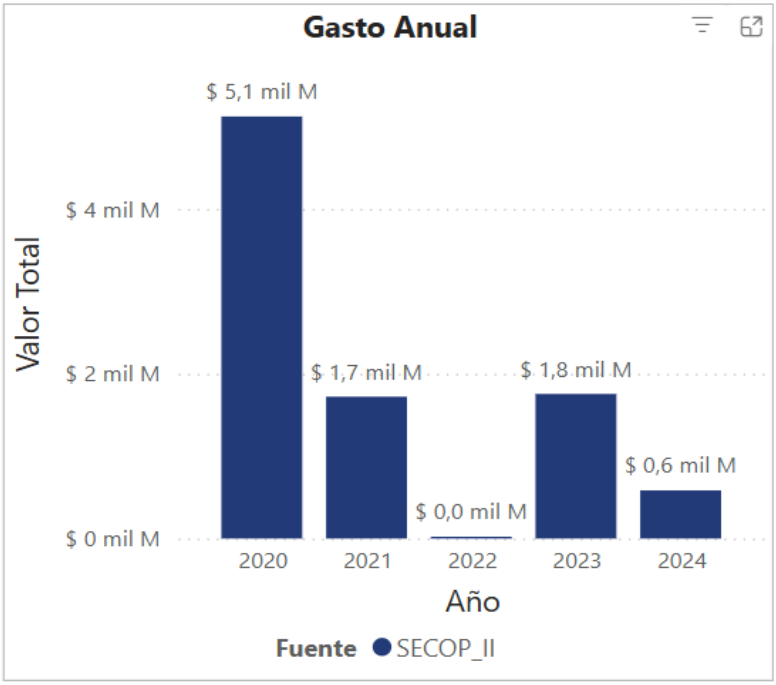
2020	$ 684.000.000	LICITACIÓN PÚBLICA OBRA PUBLICA	OBRA	701117	MAQUINAS Y GRAMAS LIMITADA	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOINTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL YGRAMA SINTÉTICA Y SUS ZONAS ALEDAÑAS UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES QUECOMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ DCGRUPO NO 2 A ESTE GRUPO PERTENECEN LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL OEN GRAMA NATURAL CON ÁREAS EN ARENA Y ARENA UBICADOS EN LOS DISTINTOS PARQUES DELSISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE LAS DIFERENTES LOCALID	TERMINADO
2020	$ 2.700.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	OTRO	761015	AGUAS DE BOGOTA SA ESP	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA CRÍTICA Y DESINFECCIÓN PARA MITIGAR Y CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL COVID19 EN LAS INSTALACIONES DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO PARQUES REGIONALES METROPOLITANOS ZONALES VECINALES Y DE BOLSILLO QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL IDRD DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL IDRD	TERMINADO
2021	$ 150.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	OBRA	701117	OTILIO MORENO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA EMPRADIZACIÓN DE ZONAS VERDES EN LOS PARQUES REGIONAL METROPOLITANOS Y ZONALES DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES	TERMINADO
2021	$ 757.698.000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	721021	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INSECTOS CONTROL DE ROEDORES DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LOS DIFERENTES PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD UBICADOS EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y EN LAS SEDES ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO DEL IDRD	TERMINADO
2021	$ 813.875.002	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	OBRA	701117	EQUIVER	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL Y SUS ZONAS ALEDAÑAS UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ DC	TERMINADO
2023	$ 11.380.000	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	761015	RUMAC VENTAS	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO DE PRENDAS Y ELEMENTOS UTILIZADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD EN SUS DIFERENTES AREAS.	TERMINADO
2023	$ 771.435.043	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	241118	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INSECTOS CONTROL DE ROEDORES DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LOS DIFERENTES PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD UBICADOS EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y EN LAS SEDES ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO DEL IDRD	MODIFICADO
2023	$ 972.124.093	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	OBRA	701117	EQUIVER	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA RECUPERACIÓN MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE JUEGO DE FÚTBOL PROFESIONAL UBICADOS EN LOS ESTADIOS NEMECIO CAMACHO EL CAMPÍN METROPOLITANO DE TECHO CAMPINCITO Y OLAYA HERRERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D C	MODIFICADO

2024	$ 584.220.013	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	701117	FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INSECTOS CONTROL DE ROEDORES DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LOS DIFERENTES PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD UBICADOS EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y EN LAS SEDES ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO DEL IDRD	EN EJECUCIÓN

Este proceso respalda el análisis de tendencias y patrones de comportamiento para prever futuras necesidades, utilizando información de compras previas. El comportamiento del gasto depende del tipo de bienes y servicios adquiridos en un cierto periodo de tiempo.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Para hacer un análisis del comportamiento del gasto se debe hacer un proceso de recolección y compilación de información que permite determinar cuál ha sido el comportamiento del gasto según las categorías de los bienes y servicios adquiridos en un periodo de tiempo determinado. Dicho proceso sirve para soportar los análisis de tendencias, patrones de comportamiento, concretar las necesidades y proyectar las mismas a futuro, basándose en datos de las adquisiciones anteriores.



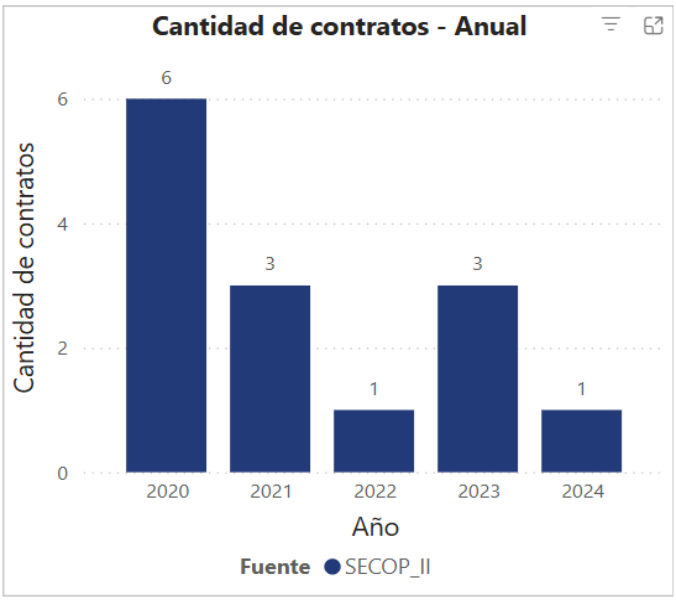
El comportamiento del gasto anual reportado en SECOP II entre 2020 y 2024 evidencia una marcada tendencia decreciente, pasando de un máximo de $5,1 mil millones en 2020 a solo $0,6 mil millones en 2024, lo que representa una reducción acumulada del 88%. Este comportamiento refleja una disminución sostenida en la contratación, interrumpida solo por una leve recuperación en 2023.

El año 2022 destaca como una anomalía, con ausencia total de ejecución presupuestal, lo cual podría deberse a factores administrativos, migración de plataformas o suspensión temporal de procesos. En general, el patrón observado evidencia inestabilidad en la planificación del gasto público, con posibles implicaciones en la continuidad operativa, la prestación de servicios y la confianza de los proveedores.

Este tipo de análisis puede ser clave para sustentar decisiones de planeación, presupuestación y futuras contrataciones en este ámbito.

PATRONES DE COMPORTAMIENTO DE DEMANDA

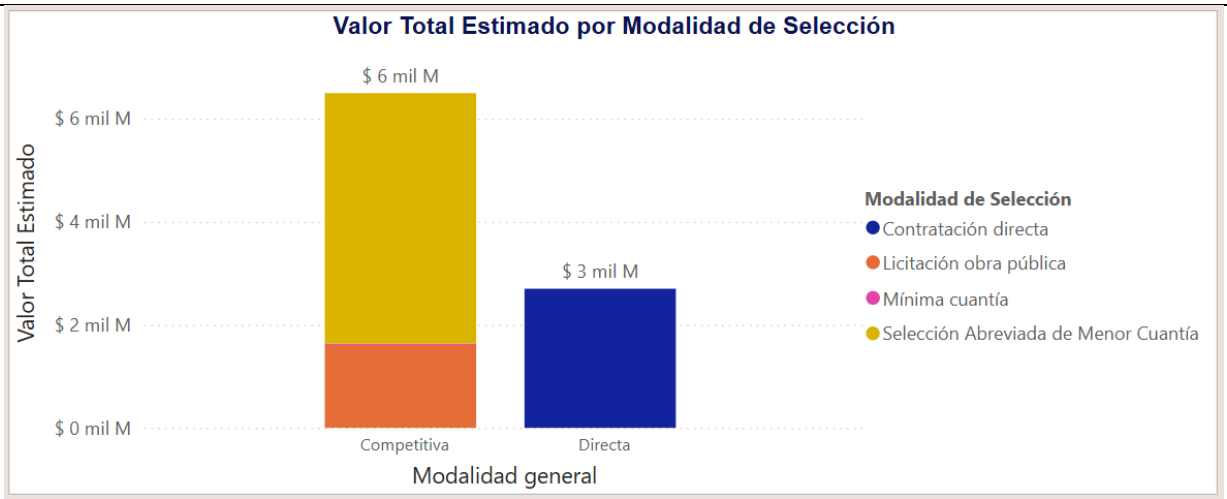
Un patrón es la forma general de una serie de tiempo. La demanda se comporta en términos generales bajo patrones de dos formas: regular/predecible o irregularmente/intermitente y/o aleatoria.



El análisis de la cantidad de contratos registrados anualmente en SECOP II entre 2020 y 2024 muestra una tendencia decreciente y fragmentada, con una reducción del 83% en el número de contratos al pasar de 6 en 2020 a solo 1 en 2024.

El año 2020 fue el de mayor actividad contractual, coincidiendo con el mayor valor de gasto registrado. A partir de 2021, se observa una caída y estabilización parcial con solo 3 contratos por año en 2021 y 2023, mientras que 2022 y 2024 muestran una contracción extrema, con solo 1 contrato cada uno.

Este comportamiento refleja una menor dinámica de contratación, posiblemente atribuible a restricciones presupuestales, reestructuración de procesos o cambios en prioridades institucionales. La disminución tanto en número como en monto de contratos puede afectar la capacidad operativa y de respuesta institucional, así como la participación del mercado proveedor.



La mayor parte del valor total adjudicado proviene de modalidades competitivas, alcanzando los $6 mil millones, lo que representa el 66% del total contratado. Dentro de esta categoría, se destaca el uso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y la Licitación de Obra Pública, lo que evidencia una apuesta por mecanismos con mayor pluralidad de oferentes.

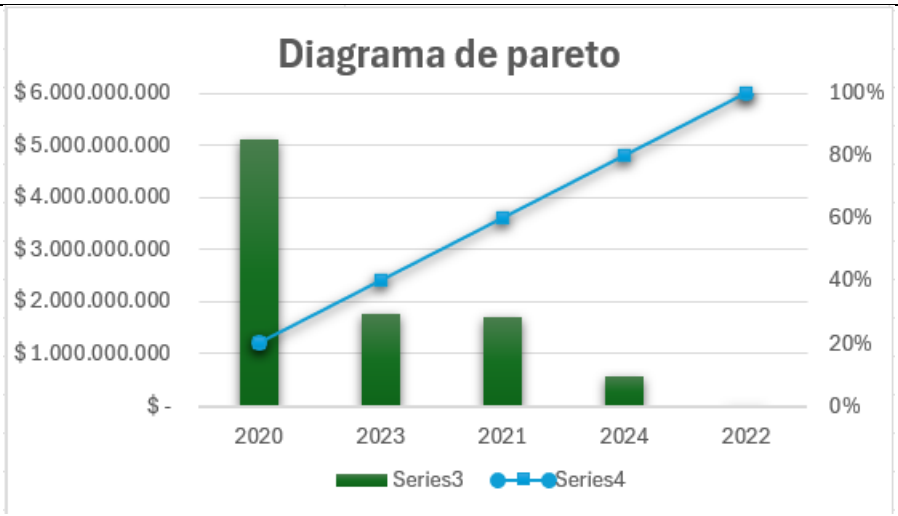
Contratación directa con menor peso financiero:
La contratación directa representa $3 mil millones, es decir, un 34% del valor total, lo cual indica un uso moderado de esta modalidad, posiblemente justificada por urgencias, especialidades técnicas o características del mercado.

Conclusión:

El análisis evidencia una gestión contractual orientada a la competencia, lo cual favorece la transparencia, pluralidad de oferentes y eficiencia en la contratación pública. No obstante, la contratación directa sigue teniendo una participación significativa, lo que requiere garantizar controles adecuados para justificar su uso y evitar riesgos de concentración o discrecionalidad.

DIAGRAMA DE PARETO.

Es un gráfico que ordena datos de mayor a menor importancia, identificando los de mayor impacto. Se puede utilizar el diagrama de Pareto para medir el impacto de las variables identificadas en el cubo del gasto.



- 2020 representa el año de mayor impacto, con un valor cercano a $5.000 millones, que por sí solo acumula aproximadamente 30% del total, según la curva azul.
- 2021 y 2023 muestran niveles similares, ambos con valores entre $1.500 y $2.000 millones, y juntos representan cerca del 30–35% adicional.
- 2024 tiene un valor significativamente menor, cercano a $500 millones, aportando aproximadamente un 10% adicional.
- 2022 registra un valor de $0, pero es incluido como punto final para completar el 100% en la línea acumulada.

El gráfico confirma que, bajo el principio de Pareto (80/20), el año 2020 por sí solo concentra una parte sustancial del total contratado, mientras que la mayor parte del resto del valor se distribuye entre 2021 y 2023. Esto sugiere que la mayoría del gasto está concentrado en pocos años clave, lo cual puede tener implicaciones en la planeación, estabilidad financiera y continuidad de políticas contractuales.

4.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades: Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP - www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas entidades:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL CUNDINAMARCA					
Número y año	**Modalidad de selección del contratista**	**Objeto del contrato.**	**Valor del contrato**	**Proponente**	**Tipo de contrato y duración**
SAMC-CMC-CTDPE-002-2024	Selección abreviada menor cuantía	Contratar el servicio de limpieza; desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, mantenimiento de la red contraincendios, servicios de desinfección y fumigación para el control de plagas o suministros de cebaderos,	**$375,347,110**	AMBICOL SERVICES S.A.S.	Prestación de servicios Cinco (05) meses y 24 días

		jardinería y mantenimiento de trampas de grasa para el centro de la tecnología del diseño y la productividad empresarial y subsedes.			
SAMC-CMC-CTDPE-001-2023	Selección abreviada menor cuantía	Contratar el servicio de limpieza; desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, mantenimiento de la red contraincendios, servicios de desinfección y fumigación contra el control de plagas o suministros de cebaderos, jardinería y mantenimiento de trampas de grasa para el centro de la tecnología del diseño y la productividad empresarial y subsedes.	**$343.683.037**	AMBICOL SERVICES S.A.S.	Prestación de servicios Cinco (05) meses

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL					
Número y año	**Modalidad de selección del contratista**	**Objeto del contrato.**	**Valor del contrato**	**Proponente**	**Tipo de contrato y duración**
SAMC-RDC-498-2024	Selección abreviada menor cuantía	Contratar el servicio de limpieza, desinfección y mantenimiento de tanques de agua potable, pozo séptico, equipo de bombeo y tubería, calibración de equipos, caracterización de agua, desinfección, control de vectores, fumigación y rodentización para el Despacho Regional, Centro de Servicios Financieros, Servicio Médico Asistencial y las bodegas de archivo en Álamos a cargo del Despacho Regional Distrito Capital.	**$150,000,000**	AMBICOL SERVICES S.A.S.	Prestación de servicios Ocho (08) meses

ALCALDÍA DE FUNZA					
Número y año	**Modalidad de selección del contratista**	**Objeto del contrato.**	**Valor de los contratos y forma de pago.**	**Proponente**	**Tipo de contrato y duración**
SAMC 013-2023	Selección abreviada menor cuantía	Prestación de servicios de fumigación, desratización, lavado de tanques para el control efectivo y prevención de proliferación de insectos, roedores y microorganismos del agua, con el fin de garantizar condiciones higiénico ambientales al interior de las sedes administrativas de la Alcaldía de Funza y las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Funza.	**$110,000,000**	MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC SAS	Prestación de servicios Cuatro (04) meses
SAMC-009-2022	Selección abreviada menor	Servicios de fumigación, desratización, lavado de tanques para el control	**$147.000.000**	MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIAL	Prestación de servicios

	cuantía	efectivo y prevención de proliferación de insectos, roedores y microorganismos del agua,		ES AFMC SAS	Cinco (05) meses

ALCALDÍA DE SINCELEJO					
Número y año	**Modalidad de selección del contratista**	**Objeto del contrato.**	**Valor de los contratos y forma de pago.**	**Proponente**	**Tipo de contrato y duración**
SA-018-MC-2023	Selección abreviada menor cuantía	Prestación de servicios para desarrollar jornadas de fumigación y control químico larvario para vectores ETV en el municipio de Sincelejo (zona urbana y rural).	**$450.656.30**	COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN	Prestación de servicios Cuatro (04) meses
SA-048-MC-2022	Selección abreviada menor cuantía	Prestación de servicios para desarrollar jornadas de fumigación y control químico larvario para vectores ETV en el municipio de Sincelejo (zona urbana y rural).	**$197.986.250**	COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN	Prestación de servicios Un (01) mes

ALCALDÍA DE CAJICÁ					
Número y año	**Modalidad de selección del contratista**	**Objeto del contrato.**	**Valor de los contratos y forma de pago.**	**Proponente**	**Tipo de contrato y duración**
SAMC-012-2023	Selección abreviada menor cuantía	Prestación de servicios de lavado de tanques, fumigación y control de roedores en los edificios públicos de la Alcaldía Municipal de Cajicá	**$87.230.967**	AMBICOL SERVICES S.A.S.	Prestación de servicios Seis (06) meses

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL					
Número y año	**Modalidad de selección del contratista**	**Objeto del contrato.**	**Valor de los contratos y forma de pago.**	**Proponente**	**Tipo de contrato y duración**
samc-004-2022	Selección abreviada menor cuantía	Prestación de servicios a todo costo para el correcto funcionamiento del sistema de bombeo, lavado de tanques, limpieza de trampa de grasas, desinfección y fumigación de espacios, tratamiento de vectores y tratamiento de hongos en muros de las cuatro sedes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, incluye mano de obra, materiales, transporte y soporte de emergencia.	**$39.091.500**	VECTORS AND WASTE S.A.S	Prestación de servicios Tres (03) meses

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON					
Número y año	**Modalidad de selección del contratista**	**Objeto del contrato.**	**Valor de los contratos y forma de pago.**	**Proponente**	**Tipo de contrato y duración**
SAMC-	Selección	Prestar el servicio de fumigación, control	$246.954.511	FUMIGADORES DE	Prestación de servicios

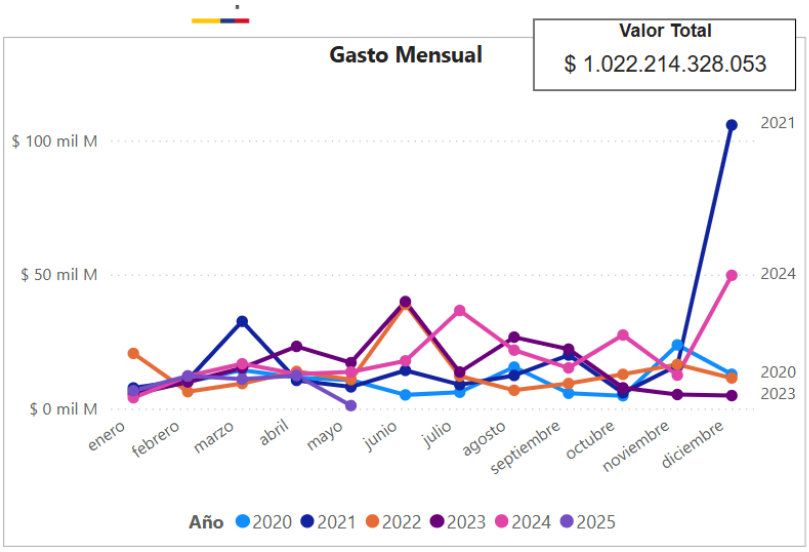
IDIPRON-2022-0002	abreviada menor cuantía	de plagas y lavado de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano del IDIPRON o de aquellas que estén bajo su responsabilidad.		COLOMBIA FUMICOL S.A.S	Ocho (08) meses

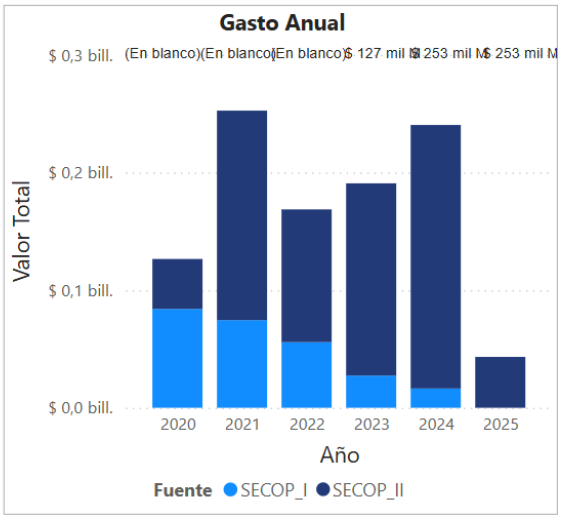
Análisis de los Procesos de Contratación identificados:

- **Modalidad de Contratación:** La modalidad de contratación más frecuente para la prestación de servicios correspondió a selección abreviada menor cuantía con un rango que oscila aproximadamente entre los 39 y 585 millones.
- **Plazo del contrato:** Los plazos de los 10 contratos analizados son en promedio de cinco meses, oscilando entre 1 y 8 meses de ejecución.
- **Garantía:** El proceso deberá asegurar el cubrimiento de los amparos: CUMPLIMIENTO - CALIDAD DEL SERVICIO - SALARIOS Y PRESTACIONES.

  - ✓ **Cumplimiento:** Con cobertura del plazo total de ejecución del contrato y seis (06) meses más; en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
  - ✓ **Calidad del servicio:** Con cobertura del plazo total de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
  - ✓ **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.

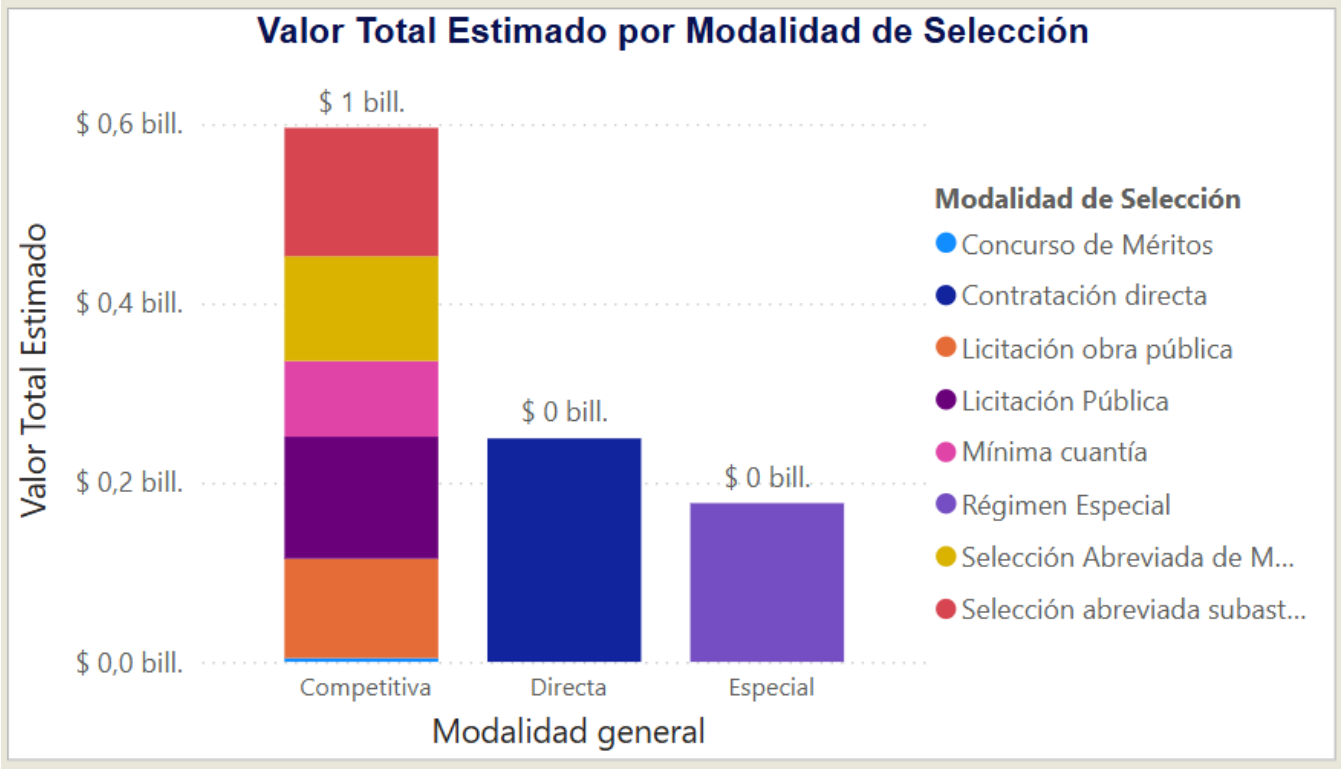
De acuerdo con la información consolidada por Colombia Compra Eficiente – CCE a través de la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda; y de acuerdo con los códigos UNSPSC identificados para el proceso, se detalla la siguiente información con respecto a contratos realizados por las Entidades del Estado:





El análisis integrado del comportamiento mensual y anual del gasto evidencia una ejecución presupuestal marcada por ciclos estacionales, con mayor dinámica en los meses intermedios y de cierre fiscal. La migración paulatina hacia SECOP II ha consolidado esta plataforma como el principal medio de visibilización contractual, reflejando avances en la modernización y trazabilidad del gasto público. Las variaciones interanuales también pueden

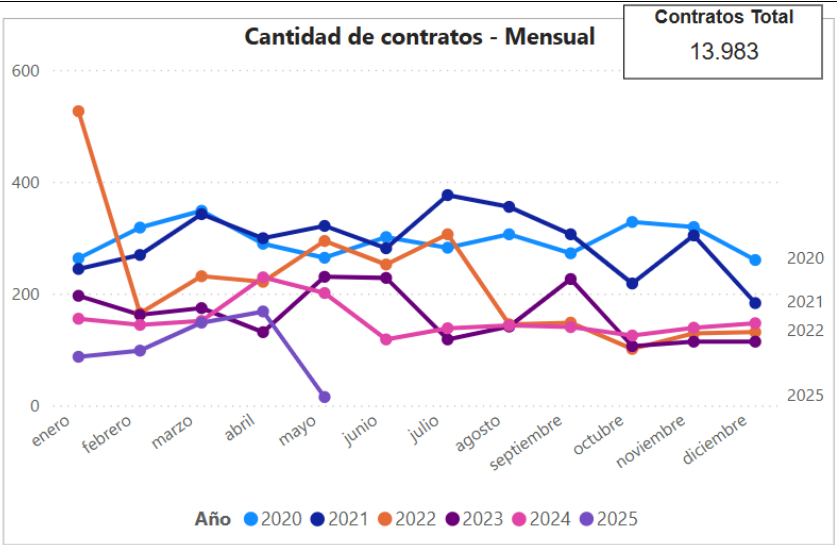
estar asociadas a factores externos como reformas normativas, ajustes presupuestales, y ciclos administrativos que inciden directamente en la ejecución del gasto.

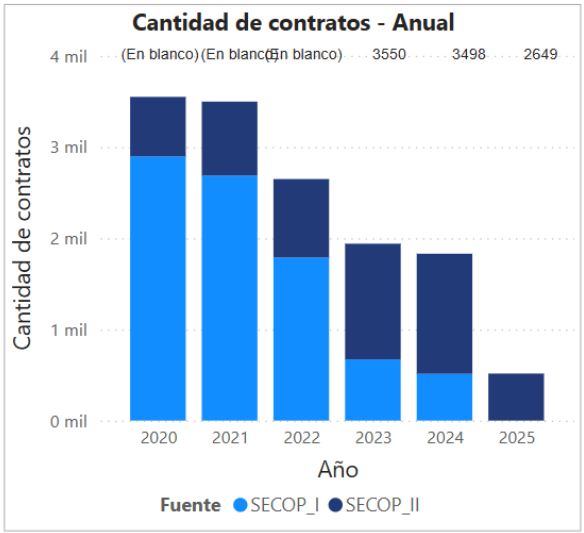


El análisis muestra una clara preferencia por las modalidades competitivas para la adjudicación de recursos, lo cual es coherente con los principios de legalidad, transparencia y eficiencia. Las modalidades directa y especial tienen una participación más limitada, probablemente orientadas a necesidades puntuales o casos regulados por normativas especiales. Esta distribución permite inferir una gestión contractual enfocada en maximizar la competencia y reducir riesgos de concentración o discrecionalidad.

El bloque “Directa” figura con un valor cercano a $0 billones, el gráfico muestra una participación significativa de la contratación directa en la ejecución presupuestal, especialmente en procesos menores o excepcionales, donde la competencia no es requerida por norma.

La modalidad especial también presenta una participación baja en términos de valor total, lo que indica un uso restringido a entidades o procesos muy específicos, como universidades, empresas industriales y comerciales del Estado, entre otros sujetos no obligados a aplicar el Estatuto General de Contratación.





V. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Matriz de riesgos, se puede encontrar en archivo adjunto al proceso proveído por el área estructuradora del proyecto.

VI. CONCLUSIONES

Con base en la información recolectada, se definió como metodología para establecer el valor del estudio de mercado, la media aritmética (promedio) de la cotización recibida y el costo histórico, por la siguiente razón: No se identificaron diferencias significativas que sugirieran la presencia de valores atípicos o distorsionados. El uso del promedio facilita una estimación presupuestal objetiva y técnicamente sustentada, acorde con el principio de planeación y eficiencia contractual, garantizando así una estimación prudente y ajustada a la realidad del mercado, de los precios cotizados, realizando un análisis comparativo, verificando los precios del mercado de cada uno de los servicios requeridos y que soportan el valor estimado de la contratación.

Teniendo en cuenta lo estimado en el presente documento, es procedente señalar que el valor total del contrato es la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 867.000.000,00),** incluidos todos los impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución

Así mismo, se establece la sumatoria de precios unitarios IVA incluido en **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($ 14.763.114,00),** de acuerdo con los precios unitarios máximos que por cada ítem se establecieron para el presente proceso, sin que, en ningún caso, puedan superarse dichos valores.

Proyectó: Julieta Fernández / Profesional de Costos / Área de Costos y Estudios Económicos.
Revisó: Laura A. Botero Salazar – Contratista Área de Costos y Estudios Económicos
Aprobó: Daniela Barrera Pedraza / Responsable Área de Costos y Estudios Económicos